



LIBRO BLANCO

DIÁLOGOS TRIPARTITOS

olade | ORGANIZACIÓN
LATINOAMERICANA
DE ENERGÍA

arpel

ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS DEL SECTOR
PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES
EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.

COICA
COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA



Global Affairs
Canada

Affaires mondiales
Canada



LIBRO BLANCO

COMO REFERENTE PARA LOS GOBIERNOS DE
LA CUENCA AMAZÓNICA PARTICIPANTES DE
LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS



Este documento fue preparado bajo la dirección de:

Alfonso Blanco
Secretario Ejecutivo
OLADE

Jorge Ciacciarelli
Secretario Ejecutivo
ARPEL

Edwin Vásquez Campos
Coordinador General
COICA

Andrés Schuschny
Director de Estudios, Proyectos e
Información
OLADE

Martha Ligia Vides Lozano
Especialista Principal en
Hidrocarburos
OLADE

Amanda Pereira
Directora de asuntos
Estratégicos
ARPEL

Este Documento fue realizado por:

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA

La elaboración del presente documento contó también con la colaboración de:

Empresas Extractivas del Sector Hidrocarburos

Gobiernos de Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú y Venezuela

Con el apoyo financiero del Gobierno Canadiense En el marco del proyecto “Acceso a la Energía Sostenible en América Latina y El Caribe”.

Las opiniones expresadas en este documento por los consultores contratados, no necesariamente reflejan en su totalidad el punto de vista de los Estados Miembros de OLADE.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
1. GENERALIDADES	13
1.1 ¿Cuáles son los antecedentes del tripartismo?	13
1.2 ¿Qué es el tripartismo en el diálogo?	14
1.3 El diálogo tripartito en el marco del EAP	15
1.4 ¿Cuáles son los alcances del Diálogo Tripartito?	16
1.5 ¿Cuáles son las condiciones básicas del Diálogo Tripartito?	17
2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN LA REGIÓN DE LA CUENCA AMAZÓNICA	19
2.1 ¿Cuáles son los antecedentes del Diálogo Tripartito en la Cuenca Amazónica?	19
2.1.1 Primera Fase de 1998 a 2006.....	20
2.1.1.1 Primera Reunión Tripartita Regional.....	20
2.1.1.2 Segunda Reunión Tripartita Regional	21
2.1.1.3 Tercera Reunión Tripartita Regional.....	22
2.1.1.4 Cuarta Reunión Tripartita Regional.....	22
2.1.1.5 Quinta Reunión Tripartita Regional.....	22
2.1.1.6 Sexta Reunión Tripartita Regional.....	22
2.1.1.7 Interés de reactivar el diálogo Tripartito.....	23
2.1.2 Fase intermedia del EAP (2006-2008).....	23
2.1.3 Segunda fase del EAP (2009-2015)	24
2.1.3.1 Principios que rigen el desarrollo de la segunda fase	25
2.1.3.2 Primera reunión regional tripartita	27
2.1.3.3 Segunda Reunión Tripartita Regional	29
2.1.3.4 Tercera Reunión Tripartita Regional.....	29
2.1.3.5 Primera reunión de la Unidad de proyectos del Programa EAP	29
2.1.3.6 Cuarta Reunión Tripartita Regional.....	30
3. ¿CÓMO SE IMPLEMENTARON LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN COLOMBIA?	31
3.1 Alcance de los Diálogos Tripartitos en Colombia.....	31
3.1.1 Actores que han participado en el Diálogo Tripartito.....	32
3.1.1.1 Estado Colombiano	32
3.1.1.2 Comunidades Indígenas.....	32
3.1.1.3 Empresas Petroleras	33
3.1.2 Dinámicas que se desarrollaron en el marco de los diálogos en Colombia .	33

3.1.2.1 Comité Tripartito Nacional (2002-2008).....	34
3.1.2.2 Talleres Regionales sobre Relaciones Constructivas (2003-2005)	36
3.1.2.3 Diálogos interculturales y de conocimiento mutuo (2010-2012)	38
3.1.2.4 Taller Nacional de Capacitación (2013)	40
3.1.2.5 Taller - Estudio de Caso (2014)	41
3.1.3 Resultados y evaluación de la apropiación y adopción de los diálogos tripartitos en Colombia	42
4. ¿CÓMO SE IMPLEMENTARON LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN PERÚ?	44
4.1 Alcance de los diálogos tripartitos en el Perú	44
4.2 Actores que han participado en el diálogo tripartito en Perú.....	45
4.2.1 Comunidades Indígenas.....	45
4.2.2 Gobierno.....	46
4.2.3 Industrias Extractivas.....	47
4.3 Dinámicas que se desarrollaron en el marco de los diálogos tripartitos en Perú	47
4.3.1 Reuniones o diálogos descentralizados (2005-2015).....	47
4.3.2 Taller Nacional de Capacitación (2013)	51
4.3.3 Estudio de Caso en materia de Consulta Previa, Libre e Informada en Perú (2014).....	52
4.4 Resultados y evaluación de la apropiación y adopción de los diálogos tripartitos en Perú.....	54
5. COMENTARIOS GENERALES DE LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN VENEZUELA, BOLIVIA Y ECUADOR	56
5.1 Venezuela.....	56
5.2 Bolivia	57
5.2.1 Fortalezas	58
5.2.2 Debilidades	59
5.3 Ecuador.....	59
5.3.1 Actores.....	59
5.3.2 Cambios significativos	60
6. ¿CUÁLES SON LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS QUE HACEN POSIBLE LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS?	61
6.1 Consideraciones jurídicas y legales de los diálogos tripartitos.....	61
6.2 Consideraciones políticas de los diálogos tripartitos.....	67
6.3 Consideraciones procedimentales de los diálogos tripartitos respecto de las empresas.....	69
6.4 Consideraciones de incluir una perspectiva de género.....	71
6.5 Consideraciones sobre la articulación y coordinación institucional.....	72
6.6 Consideraciones financieras	72

7.	¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE SE DEBEN RESOLVER PARA QUE UN DIÁLOGO SEA EXITOSO?	74
8.	COMPORTAMIENTOS QUE SE DEBEN EVITAR EN LOS PROCESOS DE RELACIONAMIENTO QUE TAMBIÉN SE PUEDEN EVITAR EN LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS	75
9.	CONCLUSIONES.....	76
10.	RECOMENDACIONES	80
	BIBLIOGRAFIA	84

“Los conflictos son resueltos a través de cambios que al inicio parecían inimaginables.”¹

INTRODUCCIÓN

Los diálogos tripartitos han sido un diseño creado y empleado por la Organización Mundial de Trabajo (OIT), en el marco de las relaciones laborales. Su efectiva incidencia para llegar a acuerdos y resolver conflictos cada vez es más notoria, por lo cual esta figura se ha ido implementando en otros contextos diferentes al laboral, ajustándose a las particularidades de estos.

Es así como el diálogo se ha ido perfilando como una herramienta de participación ciudadana donde los individuos son parte de un proceso de consulta y creación de propuestas.

La aplicación de los diferentes Convenios de la OIT, desde una perspectiva relacional, pueden desarrollar diferentes tipos de diálogos enmarcados en los propósitos de los actores mismos. En algunos casos el objetivo del diálogo es generar procesos de conocimiento mutuo o abrir temas a la discusión, y en otros es lograr acuerdos concretos sobre asuntos.

El origen del diálogo tripartito en la cuenca del Amazonas buscó abrir espacios de acercamiento ante una realidad que se imponía. En el año 1997, se presentaron inconvenientes en el Perú con dos lotes petroleros, el 64 y el 88. La Dirección General de Hidrocarburos (Ing. Pedro Touzett), optó por buscar distintas formas de acercar a los actores y citó a sus oficinas a organizaciones indígenas y empresas contratistas para conversar con el Estado. Se establecieron reuniones periódicas en la DGH y así, se estableció un diálogo respetuoso entre los actores involucrados. En todo este proceso la guía fue el sentido común y la buena voluntad de los tres actores.

Este hito fue el punto de partida de los diálogos tripartitos en la cuenca Amazónica y la creación del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP), en el año 1998 con el apoyo del Banco Mundial. El Programa es una iniciativa de los gobiernos de los países de la Cuenca Amazónica, las organizaciones indígenas y las empresas del sector petrolero que tiene como propósito desarrollar una industria hidrocarburífera socialmente sostenible y amable con el medio ambiente a través del relacionamiento y la coordinación de los tres sectores frente a las actividades de

¹ The Independent Lecture at Trinity College, Abril 13 de 2000. Disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/world/europe/independent-lecture-delivered-by-nelsonmandela-719364.html>

exploración y explotación de hidrocarburos.² El EAP contó con el fundamental apoyo³ de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI, CIDA en inglés), la Fundación alemana Carl Disberg Gesellschaft (CDG) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

El diálogo tripartito tiene una especial importancia en las dinámicas de relacionamiento entre los actores. Un diálogo con una buena planeación y agendas específicas puede evitar daños irreparables, conflictos sociales, suspensión de operaciones o demandas nacionales e internacionales.

Como el diálogo tripartito es una herramienta que involucra y beneficia a todos los actores es indispensable que, a partir del entendimiento de su importancia y de las condiciones necesarias para su implementación efectiva, los actores no solo expresen su voluntad de participar en ellos, sino que trabajen o sumen esfuerzos que permitan que los diálogos sean una realidad.

Sin embargo, los Estados tienen una mayor responsabilidad porque deben crear, en consulta con los actores del diálogo, un marco propicio que permita favorecer el diálogo tripartito en sus diferentes formas, obligación que no se agota con la mera expedición de leyes, decretos o reglamentos.

Existen múltiples medidas que se deben implementar para favorecer el diálogo, que van desde fortalecer, fomentar y brindar asistencia técnica a los interlocutores sociales para que éstos participen activamente y lleven adelante sus propios procesos de evaluación de las acciones que implementan, hasta generar las condiciones financieras para la activación y continuidad del diálogo.

Sin embargo, el Estado no es el único que debe desplegar acciones para hacer viables los diálogos. El Convenio 169 de la OIT tiene un impacto jurídico para los actores del sector privado, pues las empresas que operan en los territorios de los Estados que son parte del Convenio, deben tener en cuenta que las actividades a su cargo generan en su ejecución impactos, ya sean de índole positivo o negativo. Por lo tanto, se hace necesaria la atención de quienes serían los receptores de estos impactos.

Es así, que las empresas deben respetar la legislación nacional de los Estados que ratificaron el Convenio y que su voluntad de diálogo se traduzca en acciones concretas guiadas por los principios de la responsabilidad social empresarial, a fin de que las prácticas de la empresa respondan no solo a sus propios beneficios, sino a las expectativas de comunidades indígenas que

² Disponible en: <http://eap.olade.org/>

³ Fontaine, Guillermo (2003). Ecuador Debate. Quito, Ecuador: Ediciones Centro de Acción Popular CAPP.

viven en las zonas donde se desarrollan sus operaciones. El diálogo plantea un involucramiento de las comunidades para detectar deficiencias o impactos no deseados haciendo de esta, ya no una labor empresarial, sino ahora conjunta.

Existen también responsabilidades de las comunidades indígenas para lograr la efectividad del diálogo. Podemos evidenciar dos que son de suma importancia:

- a) Asegurar la generación de dinámicas entre los representantes o líderes y la comunidad base con el propósito de que las capacitaciones, entrenamientos y aprendizajes puedan fluir a las comunidades bases, y que las necesidades de estas puedan ser transmitidas por los líderes.
- b) Se hace necesario generar mecanismos propios que permitan la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en estos escenarios.

Entendiendo el diálogo en dos dimensiones, una primera como mecanismo que proporciona la información necesaria y promueve el conocimiento mutuo y el intercambio. Una segunda como un proceso complejo y continuo de participación social, en el cual se busca lograr las condiciones para que los actores participantes puedan analizar en conjunto temas específicos. El diálogo tiene el potencial de contribuir al establecimiento de relaciones constructivas basadas en la confianza y en el conocimiento mutuo de intereses y necesidades, entre las organizaciones indígenas, las empresas petroleras y los gobiernos nacionales, relaciones que puedan aportar a la generación de riqueza y su distribución equitativa y a la protección del medio ambiente.

El método utilizado para la construcción del presente documento se fundamenta en la búsqueda, sistematización y análisis de los referentes del diálogo social en la región, con el fin de entender la naturaleza y el alcance del diálogo tripartito. El análisis y reflexión de las lecciones aprendidas de los diálogos que se implementaron en Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela en el marco del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP). El resultado es la construcción de las consideraciones necesarias para desarrollar un efectivo diálogo tripartito.

El documento consta de nueve partes: (i) Generalidades del diálogo tripartito; (ii) Implementación de los diálogos tripartitos a nivel regional; (iii) Implementación de los diálogos tripartitos en Colombia; (iv) Implementación de los diálogos tripartitos en Perú (v) Breve reseña de los diálogos tripartitos en Venezuela, Bolivia y Ecuador; (vi) Consideraciones necesarias que hacen posible los diálogos tripartitos; (vii) Problemas más importantes que se deben resolver para que un diálogo sea exitoso, (viii) comportamientos que se deben evitar en los procesos de relacionamiento que también se pueden evitar en los diálogos tripartitos, (ix) Conclusiones y (x) Recomendaciones.

1. GENERALIDADES

1.1 ¿Cuáles son los antecedentes del tripartismo?

Los primeros antecedentes de la figura del tripartismo los podemos ubicar en 1919 en el seno de las Naciones Unidas, con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organización tripartita, única en su género con Representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en sus órganos ejecutivos⁴.

A comienzos del decenio de 1970 se hizo evidente que si se quería invertir las tendencias que conducían a una mayor desigualdad, explotación y marginación, los grupos desfavorecidos habrían de reforzar su capacidad para promover sus intereses particulares y controlar sus propios medios de vida.

El reconocimiento de este problema llevó a la Conferencia Mundial del Empleo, que se celebró en 1976, a otorgar un papel esencial a la participación de la población en las decisiones que la afecten, a través de las organizaciones libremente elegidas por ella.⁵ Es así que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, son conscientes de la necesidad de adoptar medidas para promover las consultas efectivas en el ámbito nacional entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleadores y trabajadores, estableciendo mecanismos tripartitos para la aplicación de las normas internacionales de trabajo⁶ mediante la adopción del Convenio sobre la consulta tripartita (C-144 -1976), que tiene por objeto promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Todos los miembros de la OIT que ratifiquen este Convenio se comprometen a poner en práctica procedimientos que aseguren consultas efectivas entre los representantes del gobierno, los empleadores y trabajadores, sobre los asuntos relacionados con las actividades de la Organización Internacional del Trabajo. El tripartismo en el plano nacional de los Estados que componen la Cuenca de la Amazonía se encuentra incorporado mediante la ratificación de este Convenio⁷.

⁴ <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang-es/index.htm>

⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1995). Consejo de Administración. Comisión de Cooperación Técnica. Evaluación de los elementos de participación de los programas de cooperación técnica. GB. 264/TC/2 264ª Reunión. Ginebra. Noviembre.

⁶ Preámbulo de la Convenio sobre la consulta tripartita

⁷ Colombia y Perú ratificaron este tratado internacional.

En el mismo año, la OIT emite el documento “Recomendación sobre la Consulta Tripartita R152-1976”.⁸ Cabe señalar que estas recomendaciones son guías u orientaciones que van dirigidas a promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo y las medidas nacionales, relacionadas con las actividades de la Organización Internacional del Trabajo.

En relación con el diálogo social, la OIT considera que es una herramienta de particular importancia, ya que facilita la participación democrática de los actores claves y promueve consensos. Al respecto, la OIT afirma:

*“En todas las actividades de la OIT es importante la cooperación entre gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores para fomentar el progreso social y económico. El diálogo entre el Gobierno y los dos «interlocutores sociales» promueve los consensos y la participación democrática de los actores clave del mundo del trabajo. (...) El diálogo social puede significar negociación, consulta o simplemente un intercambio de información y opiniones entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores.”*⁹

Por tal razón, la misión de la OIT está agrupada en torno a cuatro objetivos estratégicos, entre los que se cuenta fortalecer el tripartismo y el diálogo social.¹⁰

1.2 ¿Qué es el tripartismo en el diálogo?

El concepto emerge en las teorías sociales reconociendo que la mirada uniforme de las ideas necesita la perspectiva de la diversidad. En este escenario surge la construcción común de conceptos a través del logro de consensos, acuerdos y entendimientos; reconociendo las diferencias entre los actores. De esta manera, el énfasis del diálogo está en la pluralidad y su eje se encuentra en la voluntad de los distintos participantes, que deciden libremente formar parte de un proyecto común.¹¹

No existe una definición universalmente aceptada del diálogo social. Este depende de los contextos nacionales en que se desarrolla, ya que existen diferentes niveles y varias formas de desarrollarlo¹². Sin embargo, existen muchas definiciones sobre el diálogo social. A continuación, se presentan algunas de diferentes sectores:

- Según lo define la OIT:

⁸ Adopción: Ginebra, 61ª Reunión CIT (junio 21 de 1976).

⁹ Información disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/workers-and-employers-organizations-tripartism-and-social-dialogue/lang-es/index.htm>

¹⁰ National tripartite social dialogue: an ILO guide for improved governance / International Labour Office, Social Dialogue and Tripartism Unit, Governance and Tripartism Department. Geneva: ILO, 2013. Traducción propia.

¹¹ Unidad de Políticas y Sistemas de Salud Área de Fortalecimiento de Sistemas de Salud OPS/OMS (2007). Guía Metodológica para el diseño e implementación del diálogo social en Salud. Washington, D.C., p. 5.

¹² International Labour Office, Social Dialogue And Tripartism Unit, Governance And Tripartism Department (2013). National tripartite social dialogue: an ILO guide for improved governance/. Geneva: ILO.

“(...) el diálogo social comprende todo tipo de negociaciones y consultas —e incluso el mero intercambio de información— entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales.

” (...) El principal objetivo del diálogo social es la promoción del consenso y de la implicación democrática de los principales actores en el mundo del trabajo. Las estructuras y los procesos del diálogo social que resulten exitosos tienen la ventaja de solucionar importantes temas económicos y sociales, alentar el buen gobierno, mejorar la paz y la estabilidad social y laboral, así como de impulsar el progreso económico.”¹³

El diálogo es una herramienta que permite asegurar la cooperación entre las partes y construir consensos en políticas de relevancia nacional.¹⁴ Otra definición es el diálogo como un sinónimo de concertación social, ya que se dice que ambos conceptos hacen referencia a actividades de negociación bipartita, tripartita o con pluralidad de actores en distintos niveles, de modo que se pueda discutir acerca de cuestiones de gran importancia económica y social.¹⁵

Por otra parte, se señala que:

“Diálogo – en contraste con «negociación» que con frecuencia connota una «pérdida» de cierto tipo y siempre sugiere alguna terminación a través de un acuerdo – fue visto por los actores más débiles como un medio hacia la participación, expresión y reconocimiento públicos de sus amplios derechos civiles y económicos.

El diálogo es un medio hacia y una expresión de la inclusión para quienes se ven tradicionalmente marginados o, de otra forma, restringidos en su participación. A la vez, el diálogo provee oportunidades para que los representantes de la industria y del gobierno expresen sus necesidades y preocupaciones dentro de un contexto de respeto mutuo.”¹⁶

1.3 El diálogo tripartito en el marco del EAP

A través del Programa EAP, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL) y la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), buscan que las prácticas hidrocarburíferas desarrolladas en los países de la Cuenca Amazónica, se lleven a cabo de manera eficiente y responsable, respetando de manera integral los derechos, territorios y culturas de los pueblos indígenas que cohabitan en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.

¹³ OIT Web en español. Disponible en: <http://www.ilo.org/ifpdial/areas-of-work/social-dialogue/lang-es/index.htm>

¹⁴ Organización Internacional del Trabajo.

¹⁵ Unidad De Políticas Y Sistemas De Salud Área De Fortalecimiento De Sistemas De Salud OPS/OMS (2007). Op. cit., p. 5.

¹⁶ Fierro, Carlos; Kamage, Cristinna y Macdonald, Theodore (2003). Capacitación para el diálogo tripartito. Quito/Berlín, pp. 9-10.

En los últimos años, esta aspiración se ha materializado a través de las estrategias y actividades que estos tres actores han propuesto en el marco del Programa EAP. Dentro de estas estrategias y actividades, se encuentran los diálogos tripartitos que, a nivel regional y de cada país, han permitido integrar experiencias, buenas prácticas, casos exitosos, lineamientos normativos y técnicos que han fortalecido el desarrollo del sector hidrocarburífero en los países que integran la Cuenca Amazónica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela).

Los diálogos tripartitos en el marco del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP) se pueden definir como:

“Un mecanismo implementado por el Programa EAP para fortalecer la participación de representantes de los gobiernos agrupados en OLADE, representantes de empresas petroleras miembros de ARPEL, y de organizaciones de pueblos indígenas en su mayoría miembros de COICA, para abordar la experiencia de la región con relación al manejo de los impactos ambientales y sociales de la industria petrolera, con el objetivo de conocer la experiencia de la región con relación al manejo de los impactos ambientales y sociales de la industria petrolera, y construir estrategias conjuntas para mitigar sus efectos”.¹⁷

Los diálogos tripartitos han permitido integrar a los actores relacionados con el desarrollo de la industria hidrocarburífera, con la finalidad de entablar un diálogo abierto, analítico y crítico frente a los procesos y actividades desarrolladas por las empresas de hidrocarburos. En este orden de ideas, cada país desde sus experiencias normativas y técnicas, ha impulsado los diálogos tripartitos con la finalidad de generar espacios de discusión y análisis frente al desarrollo de los hidrocarburos a nivel local y regional.

1.4 ¿Cuáles son los alcances del Diálogo Tripartito?

Uno de los objetivos del Programa EAP es impulsar el diálogo entre los gobiernos, empresas y pueblos indígenas en relación con las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, a través de la construcción de iniciativas con objetivos tripartitos comunes, en el ámbito nacional, relacionadas con el desarrollo del potencial hidrocarburífero de manera compatible con el desarrollo sostenible.¹⁸

En el marco de este objetivo, los diálogos tripartitos se convierten en una herramienta importante para que los tres actores expresen sus necesidades y preocupaciones dentro de un contexto de respeto mutuo, buscando fortalecer la participación de representantes de los gobiernos,

¹⁷ Disponible en: http://www.olade.org/sites/default/files/seminarios/3_petroleo_gas/ponencias/2-Presentaci%C3%B3n%20Lennys%20Rivera.pdf

¹⁸ Presentación III Seminario Latinoamericano y del Caribe de Petróleo y Gas
http://www.olade.org/sites/default/files/seminarios/3_petroleo_gas/ponencias/2-Presentaci%C3%B3n%20Lennys%20Rivera.pdf

representantes de empresas petroleras y de organizaciones de pueblos indígenas, para abordar la experiencia de la región con relación a las actividades de hidrocarburos en cada país.

Al respecto, el alcance de los diálogos tripartitos se puede identificar en relación a su objetivo:

“El objetivo del Programa es contribuir, a través del diálogo constructivo entre los tres grupos, representados por OLADE (gobiernos), ARPEL (industria) y COICA (pueblos indígenas), a crear un clima propicio para el desarrollo sostenible de la actividad hidrocarburífera en la cuenca amazónica. Talleres, capacitaciones, reuniones tripartitas, grupos de trabajo y elaboración de documentos son las actividades llevadas adelante a lo largo de las 2 Fases del Programa, siendo la Consulta Previa uno de los principales temas abordados durante todo el proceso, habiéndose mostrado avances significativos en esta materia”¹⁹.

Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de los diálogos tripartitos depende fundamentalmente de los siguientes criterios:

- a. Los contextos, necesidades y proyecciones de cada país donde convergen los pueblos indígenas, gobiernos y empresas, bajo los principios y lineamientos que se han establecido desde el EAP.
- b. Cada país desde su práctica ha definido los alcances de estos diálogos, bien sea como herramienta de diagnóstico, encuentro intercultural, configuración de buenas prácticas o intercambio de experiencias.
- c. El intercambio de información es uno de los elementos más básicos e indispensables para un diálogo eficaz. Aunque en sí mismo, no conlleva una decisión de fondo, ni acciones respecto a los temas en cuestión, constituye una parte esencial de dichos procesos, mediante los cuales se establece el diálogo, se evalúan sus alcances y se pueden buscar soluciones o estrategias para la resolución de posibles conflictos o problemáticas comunes que sean transversales a todos los actores participantes.

1.5 ¿Cuáles son las condiciones básicas del Diálogo Tripartito?

Estas condiciones son generales, por lo cual deben ser tenidas en cuenta por el Gobierno, las empresas y las comunidades indígenas, en sus ámbitos de actuación y competencia:

- El diálogo debe ser horizontal; se debe eliminar las asimetrías entre los actores. Todas las partes son iguales y sus intereses son legítimos e importantes.
- Capacidad técnica y acceso a la información, necesarios para participar en el diálogo.

¹⁹ ARPEL, (2015), “ARPEL y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas Informe a las Empresas Asociadas”, recuperado de: https://www.unglobalcompact.org/system/attachments/cop_2015/204001/original/ARPEL_COE_2015.pdf?1446201607

- Voluntad política y compromiso de todas las partes interesadas.
- Respeto de los derechos que garantizan la participación ciudadana.
- Apoyo institucional adecuado.
- Legitimidad en su espacio de participación.
- Habilidades comunicativas y de negociaciones en los distintos acuerdos.
- Disposición de que no existen asuntos irreconciliables, siempre y cuando los actores se enfoquen a construir un bien común y superior a los legítimos intereses de uno de ellos.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN LA REGIÓN DE LA CUENCA AMAZÓNICA

2.1 ¿Cuáles son los antecedentes del Diálogo Tripartito en la Cuenca Amazónica?

El punto de partida de los antecedentes de los diálogos tripartitos en la cuenca Amazónica es la creación del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP), que es una iniciativa de los gobiernos de los países de la Cuenca Amazónica, las organizaciones indígenas y las empresas del sector petrolero que tiene como propósito desarrollar una industria hidrocarburífera socialmente sostenible y amable con el medio ambiente a través del relacionamiento y la coordinación de los tres sectores frente a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.²⁰

El EAP nació en el año 1998 con el apoyo del Banco Mundial, la participación de representantes de los gobiernos agrupados en la Organización Latinoamericana de Energía OLADE, representantes de empresas petroleras miembros de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), y organizaciones indígenas adscritas a la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). El Programa contó con el fundamental apoyo²¹ de la Cooperación Canadiense (CIDA), la Fundación alemana Carl Disberg Gesellschaft (CDG), y (CAF) Banco de Desarrollo de América Latina.

En la primera reunión de Coordinadores Nacionales realizada en Quito, Ecuador, entre el 16 y 17 de junio de 1998, se adoptó el nombre del Programa: Energía, Ambiente y Población, consolidándose el inicio del mismo. En dicha reunión participaron los Coordinadores Nacionales designados por los gobiernos representantes de 11 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam y Venezuela) y el representante de la Secretaría Pro-Tempore del Tratado de Cooperación Amazónica. El encuentro giró en torno a las leyes y políticas de regulación nacional en relación al impacto social derivado de las actividades de la industria de hidrocarburos para el cual se establecieron los siguientes objetivos:

“1. Iniciar un proceso de intercambio de información y experiencias sobre marcos legales, regulatorios e instituciones existentes en cada país relacionado con el manejo de los problemas ambientales y sociales derivados de las actividades de la industria petrolera en la cuenca sub-andina”.

²⁰ Disponible en: <http://eap.olade.org/>

²¹ Fontaine, Guillermo (2003). *Ecuador Debate*. Quito, Ecuador: Ediciones Centro de Acción Popular CAPP.

“2. Analizar las posibilidades en materia de cooperación regional que faciliten la solución de estos problemas”.

“3. Acordar un programa de trabajo que facilite la puesta en práctica de un tratamiento más coherente de estos problemas en toda la cuenca” (EAP, 1998, p. 1).

En esta reunión se destacó la preocupación existente en la región frente a la puesta en práctica de regulaciones ambientales y sociales, y el fomento de procesos de consulta que involucren a los pueblos indígenas y a las empresas petroleras con el propósito de:

“Minimizar el daño ambiental y avanzar en la obtención de objetivos de desarrollo sostenible en áreas de operaciones en la cuenca sub-andina compartida (...) dado el importante crecimiento de los problemas ambientales y sociales ligados al incremento de la actividad petrolera y gasífera en zonas sensibles de la cuenca sub-andina” (EAP, 1998, p2).

De igual forma, se propuso la continuación de las Reuniones de Coordinadores Nacionales, así como la socialización de los resultados de los encuentros en otros escenarios de confluencia, como en la reunión de Ministerios de Energía. Esta primera reunión marcó el inicio de la primera fase del programa que se extendió hasta finales de 2007. En este primer momento se celebraron varios encuentros de Coordinadores Nacionales, seis reuniones tripartitas regionales y un seminario-taller de relaciones constructivas.

En el marco de las dinámicas del EAP se desarrollan múltiples reuniones tripartitas regionales en dos fases de trabajo.

La primera fase inicia un año después de la implementación oficial de EAP con la celebración del primer encuentro tripartito regional entre los representantes de comunidades indígenas, de las empresas hidrocarburíferas y de los gobiernos miembros de la OLADE.

A continuación, se presentan las Fases del EAP y sus reuniones tripartitas:

2.1.1 Primera Fase de 1998 a 2006

La primera fase del programa EAP se desarrolló desde 1998 hasta 2006, donde se decide suspender los diálogos y focalizar la atención en el desarrollo de los diálogos a nivel nacional.

2.1.1.1 Primera Reunión Tripartita Regional

En el marco de la Tercera Reunión de Coordinadores Nacionales se llevó a cabo la Primera Reunión Tripartita Regional en la ciudad de Cartagena, Colombia, entre el 4 y el 6 de mayo de 1999. La Reunión se realizó por invitación del Banco Mundial y de la OLADE, a la que fueron convocados representantes de organizaciones indígenas, instituciones gubernamentales, la

industria petrolera e instituciones bilaterales y de financiamiento interesadas en contribuir al desarrollo del Proyecto Energía, Ambiente y Población (EAP, 1999). El evento contó con el apoyo y coordinación de ECOPETROL y el Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

Al respecto Juan Luis Guzmán, Secretario Ejecutivo de la OLADE para ese momento, destacó que “esta es la primera vez que se reúnen –a nivel regional– las tres partes interesadas con la idea de darse un plan de trabajo de largo plazo en la búsqueda de soluciones a los problemas de impacto ambiental y social de la industria de petróleo y gas en la Cuenca Sub-Andina” (OLADE, 1999, p. 62).

En esta reunión se llegó a los siguientes acuerdos:

- a. Se acordó convertir el EAP en un programa tripartito.
- b. Las organizaciones indígenas participantes manifestaron su preocupación por su vulnerabilidad ante los avances de procesos de desarrollo ajenos a sus culturas.
- c. Se identificaron las áreas de acción, y se conformaron los comités tripartitos de gestión.

2.1.1.2 Segunda Reunión Tripartita Regional

La Segunda Reunión Tripartita Regional se desarrolló de forma simultánea con la Quinta Reunión del Grupo de Coordinadores Nacionales. Tuvo lugar en Cartagena, Colombia, entre el 7 y 9 de junio de 2000. El encuentro se produjo bajo el auspicio del Banco Mundial, OLADE y ECOPETROL, donde asistieron más de cien representantes de gobiernos, empresas petroleras, pueblos indígenas, organizaciones regionales, entes de financiamiento y ONG's (OLADE, 2000).

La dinámica de la reunión fue la siguiente:

- Discutieron experiencias prácticas y percepciones tanto de la industria como de organizaciones.
- Se dio a conocer la situación institucional y normativa de cada país.
- Se realizaron presentaciones de ONG's sobre proyectos que involucran la protección del ambiente en torno a las actividades de hidrocarburos y/o la promoción de los derechos indígenas.
- Se presentaron los avances en cuanto a una base de información legal en materia ambiental y el módulo de capacitación: conocimiento mutuo de los actores, herramientas para relaciones constructivas y capacitación de facilitadores.

Se acordó realizar las siguientes actividades:

- a) Elaboración de los informes nacionales se harían con participación y visión de los tres actores.
- b) Desarrollar un Estudio Comparativo de los marcos legales, regulatorios e institucionales que rigen las operaciones hidrocarburíferas en la región en aspectos socio ambientales.

2.1.1.3 Tercera Reunión Tripartita Regional

Realizada en Cartagena, Colombia en mayo de 2001, se presentan avances de los trabajos desarrollados y cumplidos de manera tripartita. En la reunión se revisaron los cambios internacionales y el avance de los diálogos nacionales. Se acordó continuar el intercambio de información y el diálogo entre los tres actores, así como el desarrollo de documentos de referencia-guías para integrar componentes sociales y ambientales a los proyectos hidrocarburíferos

2.1.1.4 Cuarta Reunión Tripartita Regional

Llevada a cabo en Cuzco, Perú, en mayo de 2002. En ella se realizó la presentación y discusión del Estudio Comparativo de Distribución de la Renta que cubre el período 1995-2000 para Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Se acordaron mecanismos de diseminación y Asistencia Técnica Directa en el área de regularizaciones. Además de hacer un estudio sobre los marcos regulatorios vigentes y de casos con ejemplos de monitoreo participativo exitoso. Presentación del Plan para financiamiento a una mesa de donantes.

2.1.1.5 Quinta Reunión Tripartita Regional

En noviembre de 2002 en Iquitos, Perú se realizó conjuntamente con dos encuentros: el 3er Módulo de Capacitación y el Taller para revisión de documentos de regulación. Se discutieron propuestas sobre capacitaciones en monitoreo ambiental participativo y distribución de la renta petrolera. Se reflexionó sobre las nuevas actividades para mejorar el sistema de información.

2.1.1.6 Sexta Reunión Tripartita Regional

Realizada en octubre de 2003 en Quito, Ecuador. Se revisó el trabajo efectuado en los componentes del programa de trabajo y el beneficio recibido por los actores. Se analizaron propuestas de un nuevo enfoque para el Programa EAP, de acuerdo con los criterios de cada uno de los actores. Como resultado de dicha reunión las partes analizaron los beneficios y desafíos del Programa y el diálogo tripartito regional se suspendió temporalmente.

La suspensión temporal se debió a que “COICA planteó expectativas con respecto a los resultados a obtenerse con el Programa EAP que dado su carácter regional y de intercambio de experiencias no podían ser satisfechas” (EAP, 2012, p. 2) y el programa inició un periodo de renovación de sus líneas de trabajo y de sus objetivos. Para tal fin, se realizaron varias reuniones de consulta y se evaluaron los resultados obtenidos hasta el momento, lo que permitió determinar la necesidad de incentivar los diálogos y mecanismos de trabajo a nivel nacional.

Logros y resultados de la primera fase de trabajo del EAP:

- a) **Fomentó el diálogo** tripartito como herramienta de la comunicación entre los actores.
- b) Desarrolló una red de información.
- c) Preparación de **documentos de referencia** sobre marcos regulatorios de las operaciones de la industria.
- d) Desarrollo de un **programa de capacitación** de mejora de estándares ambientales y sociales, y condiciones de diálogo (países andinos).

2.1.1.7 Interés de reactivar el diálogo Tripartito

A fines del año 2006 se abrió el interés de las partes por reactivar un espacio de diálogo tripartito a nivel nacional y regional, para abordar temas relacionados con las operaciones de la industria de hidrocarburos en territorios donde habitan comunidades indígenas.

En marzo de 2007 se realizó una reunión en la ciudad de Quito, Ecuador, con la participación de representantes de los gobiernos, la industria y los pueblos indígenas. Los participantes expresaron su interés en la reactivación del programa EAP. Analizaron y aprobaron los principios sobre los que se establecería una nueva fase, una agenda y el esquema del plan de trabajo para la implementación del programa EAP. En el 2009 se iniciaron algunas actividades como parte de la llamada Fase II del Programa.

2.1.2 Fase intermedia del EAP (2006-2008)

Esta Fase intermedia fue de ajustes y de revisión del proceso con el propósito de reactivarlo. En ese sentido, en 2006 COICA, ve la necesidad de retomar el programa EAP para abordar temas relacionados a las operaciones de la industria de hidrocarburos en territorios donde habitan comunidades indígenas.

Durante la XVII reunión del Consejo de Coordinación de COICA y XXII reunión del Congreso Directivo de COICA, llevadas a cabo del 14 al 16 de junio de 2006 en la ciudad de Bogotá,

Colombia, se autoriza al consejo directivo a buscar la reanudación los diálogos tripartitos regionales.

A raíz de esta resolución, con el apoyo del Banco Mundial se consultaron a representantes de OLADE y ARPEL, quienes manifestaron su acuerdo de reanudar el diálogo. En el mes de febrero de 2007, la COICA llevó a cabo una Reunión Consultiva financiada por el BM para desarrollar las bases para la reinstauración de los Diálogos Tripartitos.

Durante la Reunión Consultiva se desarrolló y aprobó una propuesta de agenda indígena. Además de analizar el plan de trabajo para la reanudación del programa EAP con los representantes de los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y la industria de hidrocarburos. En marzo de 2007 se realizó una reunión en la ciudad de Quito con la participación de representantes de los gobiernos, la industria y los pueblos indígenas. Los participantes expresaron su interés en la reactivación del programa EAP y analizaron y aprobaron los principios sobre los que se establecería una nueva fase del Programa EAP, una agenda y el esquema del plan de trabajo para la implementación del programa.

2.1.3 Segunda fase del EAP (2009-2015)

Para la segunda fase se establecieron los objetivos y principios que deberá seguir el EAP. Como objetivo estratégico el Programa Energía, Ambiente y Población busca:

“Contribuir, a través del diálogo constructivo entre gobiernos, industria y pueblos indígenas, a crear un clima propicio para el desarrollo de la industria de los hidrocarburos en los países de la Cuenca Amazónica en forma ambiental y socialmente sostenible”²².

Su objetivo específico es:

“Impulsar el diálogo constructivo entre los gobiernos, empresas y pueblos indígenas en relación con las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, a través de la construcción de iniciativas con objetivos tripartitos comunes, en el ámbito nacional, que estimulen el desarrollo del potencial hidrocarburífero de manera compatible con el desarrollo sostenible”²³.

Las actividades que se iniciaron en el 2009 como parte de la Fase II del programa fueron:

- a) **Fortalecimiento Institucional.** Actividades básicas organizacionales con énfasis en los recursos humanos, en las Unidades de Proyecto tanto de OLADE como de la COICA.

²³ EAP, Energía, Ambiente, población. <http://eap.olade.org/node/42>, 28 de junio del 2007.

- b) **Reuniones Regionales para propiciar el Diálogo Tripartito.** Dos eventos realizados en las ciudades de Quito, Ecuador, en agosto de 2009, y en Lima, Perú, en mayo de 2010
- c) **Reuniones Consultivas Nacionales.** Dos reuniones realizadas en Perú (Lima, noviembre 15 y 16 de 2010) y Colombia (Bogotá, noviembre 18 y 19 de 2010), que fueron convocadas por COICA a sus organizaciones nacionales de base para analizar los resultados del diálogo tripartito y la continuidad en el mismo, y que además contó con la participación de delegados de los Gobiernos y de la Industria de los países indicados.
- d) **Mejora del sistema de información del Programa.** Rediseño de la página web, alojada en OLADE y en el diseño de una nueva base de datos.
- e) **Desarrollo de Estudios Comparativos.** Temas: i) Revisión del Programa EAP en cuanto a la participación de los Pueblos Indígenas y Lecciones aprendidas de la Fase I. ii) Consulta a Pueblos Indígenas en Proyectos Hidrocarburíferos de la Cuenca Amazónica: Análisis Comparativo de la Legislación y de su Aplicación en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. iii) Monitoreo Socio Ambiental Participativo.

2.1.3.1 Principios que rigen el desarrollo de la segunda fase

El Programa Energía, Ambiente y Población en sus múltiples reuniones regionales tripartitas logró el consenso de los actores en torno a los siguientes principios²⁴:

- a) Reconocimiento de los intereses de cada una de las partes: Pueblos Indígenas, Gobiernos y Empresas de Hidrocarburos.
- b) Respeto a las estructuras y procesos de toma de decisiones de cada uno de los tres sectores en los diferentes países.
- c) Respeto a la representatividad de las partes: Gobiernos, Pueblos indígenas e Industria petrolera.
- d) Participación voluntaria de los actores.
- e) Considerar el apoyo que pueden brindar en la ejecución del Plan de Trabajo diversas instituciones (Instituciones Financieras Internacionales, la Cooperación Internacional, Organizaciones No-gubernamentales, consultores, etc.).

²⁴ Plan del Programa de Trabajo para la Continuación de la Fase II del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP) Consensuado en la Primera Reunión de Coordinación de la Unidad de Proyecto EAP. Quito, Ecuador 02 de octubre de 2012. Página 4 y 5.

- f) En el ámbito regional, el mecanismo de trabajo es el diálogo tripartito con el fin de intercambiar información y no es un espacio de toma de decisiones, negociación o consulta previa.
- g) Consenso entre las tres partes en cuanto a los temas a ser tratados y los mecanismos de organización, funcionamiento y gobernabilidad del Programa EAP.

En relación con los asuntos de sostenibilidad y equidad de género las partes acordaron lo siguiente:

SOSTENIBILIDAD – Los diálogos tripartitos han sido reconocidos como un mecanismo que ayuda a la prevención de conflictos en las áreas de operación. Se espera intercambiar experiencias, principios y metodologías que colaboren a un mayor entendimiento entre las partes.

EQUIDAD DE GÉNERO - Se implementarán metodologías que garanticen en todas las actividades el enfoque de equidad de género; en especial el acceso, la participación y la toma de decisiones de las mujeres en todo el proceso de implementación del Programa.

Los ejes temáticos, sujetos a las particularidades propias de cada país, definidos para la segunda Fase II del Programa fueron:

- **Monitoreo Participativo de los Impactos Ambientales y Sociales de la Industria de Hidrocarburos.** Consiste en compartir información respecto a la aplicación de la normativa vigente, y en base a estudios existentes brindar un análisis de buenas prácticas y proponer recomendaciones a los demás actores.
- **Tratamiento y solución de pasivos ambientales.** Busca compartir experiencias de los gobiernos en torno al desarrollo de los Planes de Adecuación Ambiental, con el fin de brindar una solución definitiva a los pasivos ambientales. Por su parte, la industria aportaría conocimientos y soluciones técnicas, y las comunidades indígenas aportarán los Planes sobre los que se busca la información, teniendo en cuenta los aspectos ambientales y sociales que le interesen.
- **Principios y metodologías de compensaciones.** Busca el intercambio de principios y metodologías que faciliten la determinación de compensaciones teniendo en cuenta que el programa en ningún momento tiene un carácter decisorio, y que sólo son espacios para intercambio de información y diálogo.

- **Manejo y resolución de conflictos.** En este mismo sentido el otro eje temático del Programa Energía, Ambiente y Población es el manejo y resolución de conflictos, que busca preparar y desarrollar talleres de capacitación tripartitos para buscar soluciones en caso de conflictos. Estas experiencias serán intercambiadas entre las tres partes a través de encuentros tripartitos regionales.
- **Reglamentación de áreas protegidas.** Buscará el intercambio respecto a las reglamentaciones vigentes y de experiencias, criterios y buenas prácticas.
- **Consentimiento libre, previo e informado.** Busca crear espacios para permitir el intercambio de experiencias e información respecto a los diversos tipos de consulta y los mecanismos existentes.
- **Desarrollo sostenible.** Tiene como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos sostenibles que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones locales, fortaleciendo los diálogos tripartitos nacionales.

En cuanto a las reuniones tripartitas que se desarrollaron en el marco de la segunda fase del programa se señalan las siguientes:

2.1.3.2 Primera reunión regional tripartita

Llevada a cabo en Quito, Ecuador (2009) gracias al auspicio del Banco Mundial y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) con el apoyo de OLADE. Conto con la presencia de gobiernos de los cinco países de la cuenca Sub- andina (Bolivia, Colombia Ecuador, Perú y Venezuela) y más de 40 representantes de la industria petrolera²⁵ y pueblos indígenas.²⁶

Los participantes de la Primera Reunión Regional Tripartita plantearon los objetivos para esta reunión así²⁷:

- a) Establecer la situación de los diálogos tripartitos nacionales e impulsar su desarrollo.

²⁵ Por Ecuador: PETROECUADOR, REPOSOL, PETROBRAS y SIPEC.

Por Perú: PETROPERU y PETROBRAS

Por Colombia: ECOPETROL

Por Brasil: PETROBRAS.

²⁶ CIBOB (Bolivia); COFENIAE (Ecuador); AIDSESP (Perú); ORPIA (Venezuela) y OPIAC (Colombia)

²⁷ Acta de la Primera Reunión Regional Programa Energía, Ambiente y Población – 2da. Fase (Quito, Ecuador - 18 y 19 de agosto, 2009). Página 1

b) Las razones por las cuales se resolvió impulsar los diálogos tripartitos nacionales fueron las siguientes:

- Tratamiento de temas y situaciones específicas de cada país
- Participación de otras organizaciones indígenas además de COICA
- Promoción de la participación de las bases indígenas en la toma de decisiones y promoción de su participación en talleres de capacitación.
- A nivel regional no participaban activamente los Estados; y se esperaba que a nivel nacional sí lo hicieran

c) Marcar el inicio de la segunda fase del Programa EAP y determinar las prioridades de trabajo.

Se llegó a los siguientes acuerdos:

- a) Fortalecer vínculos con gobiernos para lograr la participación activa en las iniciativas del EAP.
- b) Mantener la comunicación a través del portal de OLADE²⁸.
- c) Se priorizó tres temas para los mismos, y se contrató consultorías.

Fortalecimiento Institucional

- a) Crear una base de datos de Instituciones y personas relacionadas al EAP.
- b) Capacitación para el conocimiento mutuo de las partes.

Mecanismos de consulta

- a) Recomendaciones que ayuden a los países a adecuar la normatividad sobre consulta.
- b) Disponer de una guía orientada a lograr un proceso adecuado de consulta.

Monitoreo participativo de los impactos sociales y ambientales

- a) Manual de monitoreo socio-ambiental que establezca los mecanismos de monitoreo.

²⁸ Disponible en: <http://eap.olade.org>

2.1.3.3 Segunda Reunión Tripartita Regional

Realizada en Lima, Perú (2010) se conoció el avance de los diálogos tripartitos nacionales y se continúa impulsando su desarrollo. Se toma contacto con organizaciones de posibles donantes y se priorizan los temas pendientes en la segunda fase. Así mismo se presentaron los resultados y avances de las consultorías que fueran acordadas en la Primera Reunión Tripartita.

2.1.3.4 Tercera Reunión Tripartita Regional

Se realizó la Tercera Reunión Tripartita Regional en la ciudad de Lima, Perú los días 16 y 17 de septiembre de 2013, con el objetivo de conocer el estado actual y perspectivas del diálogo tripartito en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Esta reunión contó con la participación de funcionarios y representantes de los pueblos indígenas, empresas y gobiernos. Entre los resultados de la reunión se destaca el fortalecimiento de los lazos de cooperación y la disposición de las partes de continuar un diálogo constructivo y de respeto mutuo que permita la creación conjunta de agendas complementarias de desarrollo.

2.1.3.5 Primera reunión de la Unidad de proyectos del Programa EAP

En el marco de la segunda Fase del Programa EAP se evidenció la necesidad de “contribuir, a través del diálogo constructivo entre gobiernos, industria y pueblos indígenas representados a través de sus organizaciones, a crear un clima propicio para el desarrollo de la industria de los hidrocarburos en los países de la Cuenca Amazónica en forma ambiental y socialmente sostenible”, es así como en la reunión que se celebró en Quito - Ecuador, en octubre de 2012, se acordó el Programa de Trabajo 2012-2015. En este programa se decidió continuar con la segunda fase del EAP siendo el diálogo tripartito el mecanismo de trabajo en el ámbito regional para el intercambio de información.

En este contexto, se definió la estructura organizativa del Programa, la cual vinculaba directamente a los delegados de las entidades coordinadoras del EAP (COICA, OLADE, ARPEL). Teniendo en cuenta lo anterior, se creó la Unidad de Proyectos del EAP, cuyo objetivo era coordinar las actividades regionales del programa y proporcionar apoyo a las actividades de los diálogos nacionales en el contexto del diálogo regional. Esta Unidad de proyectos está conformada por un representante de las organizaciones regionales y cada representante debe coordinar con los miembros de su sector.²⁹

²⁹ Plan del programa de trabajo para la continuación de la fase II del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP), Quito- Ecuador, 02 de octubre de 2012.

En este primer contexto se evidenció la necesidad de brindar asistencia para el fortalecimiento a nivel nacional de los diálogos tripartitos en Bolivia, Colombia y Perú, a través de los procedimientos que se detallarán a continuación:

- a) **Estudios de Línea Base para Bolivia, Colombia y Perú.** Los estudios se realizaron en el 2013 y tuvieron como objetivo la identificación del estado de los diálogos tripartitos nacionales, teniendo en cuenta sus fortalezas y debilidades, temas de interés y perspectivas. Con los resultados de los estudios se crearon herramientas en búsqueda del fortalecimiento de los diálogos institucionales, los cuales fueron: dos talleres nacionales de capacitación, una reunión técnica de intercambio de experiencias y un estudio de caso por cada país. Fueron realizados por consultores locales seleccionados a través de convocatoria pública.
- b) Talleres nacionales de capacitación sobre Consulta Previa e Informada, y Monitoreo Participativo y Desarrollo Sustentable. Se desarrollaron en Bogotá (Colombia), Santa Cruz (Bolivia) y Lima (Perú) durante el segundo semestre del año 2013.

2.1.3.6 Cuarta Reunión Tripartita Regional

Se realizó el 27 de noviembre de 2015 en Lima, Perú. Dicha reunión tuvo como objetivo principal reunir funcionarios de las empresas extractivas del sector hidrocarburos, del gobierno y de las comunidades indígenas del país, con el propósito de realizar una evaluación de los resultados de los Diálogos Tripartitos regionales realizados en Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y Venezuela.

3. ¿CÓMO SE IMPLEMENTARON LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN COLOMBIA?

3.1 Alcance de los Diálogos Tripartitos en Colombia

Los diálogos tripartitos en Colombia, se han generado como respuesta a los objetivos delimitados por el Programa Energía Ambiente y Población (EAP). Desde su establecimiento, Colombia se ha comprometido con el desarrollo de las agendas planteadas en el marco del programa al desarrollar estrategias, eventos encaminados a cumplir sus principios y objetivos por medio de diálogos, y acercamientos constantes entre los actores que hacen parte de la práctica hidrocarburífera en el país.³⁰

Es de precisar que los diálogos tripartitos en Colombia han tenido la particularidad de desarrollarse en varias regiones del país y no solo en las que hacen parte de la cuenca amazónica, y se han configurado como espacios de encuentro y relacionamiento entre las comunidades indígenas, el Estado colombiano y las empresas del sector hidrocarburífero para anidar vínculos de confianza, afianzar el conocimiento mutuo y resignificar relaciones marcadas por el desconocimiento y la desconfianza entre los actores.

En este sentido, los diálogos han buscado el establecimiento de relaciones de confianza principalmente entre estos tres sectores (comunidades indígenas, instituciones del Estado, empresas del sector de hidrocarburos) por tanto, no han tenido un carácter vinculante ni han obedecido a espacios de concertación y toma de decisiones.

Si bien en los diálogos tripartitos se presentan acuerdos de carácter amistoso que han permitido dar continuidad al proceso de acercamiento, diálogo y crear las condiciones necesarias para que a futuro se generen espacios oficiales de concertación³¹. Estos no pueden ser entendidos como tales, sin embargo, esto no quiere decir que los diálogos tripartitos no hayan mejorado el relacionamiento entre los tres actores, puesto que su desarrollo ha permitido generar espacios de confianza y buena fe en donde se han atendido las diferencias y discrepancias entre sectores.

³⁰ OLADE (2013). Presentación Tercera Reunión Tripartita Regional EAP, Lima

³¹ Sociedad Colombiana De Consultoría (SCC) (2011). Memorias Diálogos Interculturales y de Conocimiento Mutuo. Comunidades Indígenas, Entidades de Gobierno y Empresas Petroleras. Bogotá

3.1.1 Actores que han participado en el Diálogo Tripartito

3.1.1.1 Estado Colombiano

El Estado colombiano tiene, por un lado, la responsabilidad de regular, dar seguimiento y control a la práctica hidrocarburífera en el país, y por el otro debe ser garante de la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el marco de la extracción de hidrocarburos en territorios étnicos o en sus zonas de influencia. Dentro de los diálogos tripartitos han tenido la función de convocar, coordinar y participar a través de las entidades que tienen relación con la actividad petrolera. En los diálogos tripartitos adelantados en Colombia han participado las siguientes entidades:

- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio del Interior - Dirección de Consulta Previa.
- Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM.
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).
- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

3.1.1.2 Comunidades Indígenas

Las comunidades indígenas y las asociaciones indígenas que viven y hacen presencia en la región del Amazonas. En los diálogos tripartitos adelantados en Colombia han participado las siguientes organizaciones indígenas:

- Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC)
- Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP)
- Asociación de Cabildos del municipio de Villa Garzón (ACIMVIP)
- Comunidades Indígenas Sucumbíos (Dpto. Nariño)
- Consejo de Autoridades Indígenas de Orito (CAIOP)
- Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca – ASCATIDAR
- Consejo Regional Indígena del Vichada – CRIVI
- Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awa de Putumayo – ACIPAP
- Asociación de Cabildos Indígenas del municipio de Villa garzón, Putumayo – ACIMVIP

- Asociación de Cabildos Indígenas de Leguizamo y Alto Predio Putumayo ACILAPP
- Consejo Regional Indígena del Vaupés – CRIVA
- Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas – CRIMA

3.1.1.3 Empresas Petroleras

Al ser responsables de la exploración y explotación de hidrocarburos en territorios étnicos las empresas de hidrocarburos tienen gran incidencia sobre el territorio y los planes de vida colectivos de las comunidades que los circundan. En este sentido los diálogos tripartitos han sido un espacio importante para acercarse, interactuar y conocer a las comunidades, sus cosmogonías, formas de relacionarse y comprender la naturaleza. De igual forma han sido un espacio que permite a las empresas exponer las políticas que rigen su accionar.

Las empresas y organizaciones del sector de hidrocarburos que han participado en los diálogos tripartitos en Colombia han sido:

ECOPETROL	PETRONOVA	CYC ENERGY
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEO (ACP)	GRAN TIERRA	EMERALD ENERGY
HOCOL	CONSORCIO COLOMBIA ENERGY	REPSOL
META PETROLEUM	PACIFIC RUBIALES ENERGY	PETROBRAS

3.1.2 Dinámicas que se desarrollaron en el marco de los diálogos en Colombia

Los mecanismos desarrollados en Colombia para el desarrollo y promoción de los diálogos tripartitos fueron: Comité Tripartito Nacional, talleres regionales sobre relaciones constructivas, diálogo intercultural y de conocimiento mutuo, taller nacional de capacitación y taller-estudio de caso. Fue la iniciativa de las empresas y de las comunidades indígenas, la que permitió darle continuidad al diálogo intercultural y de conocimiento mutuo, para posteriormente con el apoyo de OLADE impulsar otros espacios como el taller nacional de capacitación y el taller-estudio de caso.

Las principales temáticas abordadas durante los diálogos tripartitos en Colombia fueron: consulta previa, libre e informada; desarrollo sostenible; monitoreo participativo de impactos ambientales

y sociales; financiación de los planes de vida por medio de las regalías; ampliación, saneamiento, restitución y titulación de tierras indígenas y baldíos; conocimiento mutuo y resolución de conflictos.

A continuación, se presentan cada uno de estos mecanismos establecidos para desarrollar el diálogo en Colombia:

3.1.2.1 Comité Tripartito Nacional (2002-2008)

El Comité Tripartito Nacional fue una de las primeras experiencias de carácter nacional que integró a delegados de entidades gubernamentales, empresas hidrocarburíferas y organizaciones indígenas en el territorio nacional. Tuvo un carácter centralizado que permitió la interrelación entre representantes de los diferentes sectores.

El Comité Tripartito desarrolló sus funciones por un periodo de 6 años consecutivos (2002-2008), y desde el 2008 no se ha vuelto a realizar aun cuando en reiteradas ocasiones se ha aludido a la necesidad de restablecer este mecanismo de diálogo y participación entre los tres sectores (ver Informe Colombia, Programa EAP).

Su objetivo fue impulsar los diálogos tripartitos en Colombia a raíz de la experiencia del Programa, y en cuanto a sus objetivos específicos que el Comité Tripartito Nacional estableció para orientar sus diálogos se encuentran:

- Generar propuestas para el programa EAP.
- Promover la participación activa de otras regiones y actores del contexto colombiano que no hacen parte de la Cuenta Amazónica.
- Impulsar programas de fortalecimiento para las organizaciones indígenas de base a través de capacitaciones y talleres temáticos con el propósito de que los pueblos indígenas tengan herramientas legales y políticas para dialogar con otros actores.

El Comité Tripartito Nacional centró su atención en temas conjuntos como el marco regulatorio del sector de hidrocarburos, así como el impulso y gestión de procesos de capacitación encaminados a mejorar las relaciones entre empresas, comunidades indígenas e instituciones del Estado.³²

Si bien el Comité Tripartito Nacional no tenía un procedimiento previamente establecido, por lo general realizaban reuniones encaminadas a revisar documentos y proyectos para el fortalecimiento del sector de hidrocarburos y los fenómenos de relacionamiento comunitario, tales

³² ESMAP. Disponible en: https://www.esmap.org/sites/esmap.org/files/PR_ReportColombiaEAP.pdf (consultada el 1° de noviembre de 2016).

como: “Marco de Referencia para facilitar el proceso Normativo Socio-Ambiental: Diálogo Tripartito Gobierno-Pueblos Indígenas-Industria en la Cuenca Subandina”³³.

Los temas abordados por el Comité Tripartito Nacional se encontraban en consonancia con los principios y fundamentos del Programa de EAP. Dentro del Comité se les daba prioridad a los siguientes temas³⁴:

- Fortalecimiento institucional de las partes.
- Mecanismos de consulta.
- Manejo y resolución de conflictos.
- Reglamentación de áreas protegidas.
- Monitoreo participativo de los impactos ambientales y sociales.
- Desarrollo sostenible de las comunidades.
- Tratamiento y solución de pasivos ambientales.
- Principios y metodologías de compensación.

Cada uno de estos temas debía estar coordinado y supervisado por el Comité Tripartito Nacional. Posteriormente, después de cada reunión regional tripartita, el Comité Tripartito Nacional se reunía con la finalidad de analizar las conclusiones de las reuniones regionales y con base en ello realizar un análisis estratégico para determinar la viabilidad de los objetivos, así como el alcance del Programa EAP en Colombia.

El Comité Tripartito Nacional estaba compuesto por:

- Organización de los pueblos indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC).
- Instituciones del gobierno nacional.
- Industria petrolera, representada principalmente por Ecopetrol.

Las funciones de los tres actores dentro del Comité Tripartito Nacional eran similares y no había como tal distribución de roles, puesto que cada actor desde su experiencia institucional o social aportaba mecanismos y estrategias para el desarrollo de los diálogos tripartitos en Colombia, permitiendo la organización y coordinación de los diálogos de relacionamiento mutuo adelantados.

³³ Ibid.

³⁴ DAIRM (2011). Informe diálogos tripartitos. Bogotá.

3.1.2.2 Talleres Regionales sobre Relaciones Constructivas (2003-2005)

Estos Talleres tuvieron un carácter descentralizado, y constituyeron la primera experiencia de diálogos tripartitos realizada en diferentes regiones de influencia de las actividades hidrocarburíferas. Los Talleres se generaron de forma alterna y complementaria a los Diálogos Tripartitos Nacionales, y surgieron como resultado de un acuerdo de cooperación entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Organización Nacional Indígena (ONIC).³⁵

Los Talleres regionales posibilitaron la participación de actores y comunidades de base directamente afectadas con las actividades de extracción. Se realizaron 5 reuniones en diferentes regiones del país, y dos encuentros de carácter nacional que tuvieron una duración que osciló entre 2 y 3 días, en el que cada sector tenía un espacio para presentar sus opiniones y formular preguntas frente a los temas expuestos por los otros actores. Estos no solo abarcaron la región de influencia de la cuenta amazónica, sino que se extendieron a dos regiones más del país: Región Andina y Región Caribe en el norte del país.

Entre los principales objetivos que se delimitaron para los Talleres Regionales de Relaciones Constructivas se cuentan:³⁶

- Lograr un conocimiento mutuo de los sectores.
- Conocer las técnicas para el establecimiento de relaciones constructivas y manejo de los conflictos, socializar alcances y avances de Programa EAP.
- Impulsar los diálogos regionales y locales entre los diferentes sectores (Actualidad Étnica, 2004).

Estas experiencias constituyeron un primer acercamiento entre sectores de diferentes regiones del país con visiones y cosmogonías diferentes sobre el territorio, el desarrollo y el buen vivir, que permitió un diálogo abierto entre los actores en donde fueron abordadas temáticas como el conocimiento mutuo y resolución de conflictos, financiación de los planes de vida por medio de las regalías, mecanismos y procedimientos de la consulta previa, estrategias de capacitación en políticas petroleras a autoridades indígenas, y por último el diseño y adopción de metodologías de participación comunitaria adecuada a la realidad de los pueblos indígenas.

³⁵ Ibid., p. 14.

³⁶ Actualidad Étnica (2004). Relaciones constructivas: ¿Un encuentro de culturas en torno al tema de hidrocarburos? Disponible en: <http://www.actualidadetnica.com/actualidad/actualidad-col-01/desarrollo/2502-relaciones-constructivas-iun-encuentro-de-culturas-en-torno-al-tema-de-los-hidrocarburos.html>.

Los talleres regionales de relaciones constructivas se caracterizan por los siguientes procedimientos:

- Reuniones Tripartitas mediante las cuales se compartían experiencias por parte de cada uno de los actores involucrados, y mediante las cuales se exponían temas que tenían que ver con el relacionamiento comunitario.
- Visitas de campo a instalaciones de hidrocarburos con la finalidad de que las comunidades se relacionen con el sector y prácticas hidrocarburíferas.³⁷

Tanto las reuniones como las visitas adelantadas in situ a las zonas de exploración y explotación de hidrocarburos suponen un avance significativo en el relacionamiento con las comunidades, puesto que permiten que cada actor identifique los procesos y actividades en un campo petrolero, así como la destrucción de barreras y presupuestos erróneos sobre el desarrollo hidrocarburífero en el país.

A los talleres se convocaron representantes de entidades estatales, representantes de las empresas hidrocarburíferas y organizaciones indígenas que hubieran tenido dificultades con el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos con el propósito de analizar, reflexionar y consolidar las visiones que tiene el Estado, las empresas y los pueblos indígenas frente a las políticas petroleras del país y sus efectos políticos, culturales, ambientales y económicos sobre el territorio y los proyectos de vida de los pueblos indígenas.³⁸

En términos generales a los talleres sobre relaciones constructivas asistieron:

- Ecopetrol, Hocol y Meta Petroleum, entre otras empresas del sector de hidrocarburos.
- Comunidades y asociaciones indígenas como la Unuma Ascatidar, entre otras lideradas por la Organización de los Pueblos Indígenas.
- Por parte del gobierno participó la entonces Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, y el Ministerio de Minas y Energía.³⁹

³⁷ Disponible en: <http://www.actualidadetnica.com/actualidad/actualidad-col-01/desarrollo/2502-relaciones-constructivas-iun-encuentro-de-culturas-en-torno-al-tema-de-los-hidrocarburos.html>

³⁸ Sociedad Colombiana De Consultoría (SCC) (2013). Estudio de Línea Base sobre el Estado Actual de los Diálogos Tripartitos en Colombia. OLADE, p. 15.

³⁹ Disponible en: <http://www.actualidadetnica.com/actualidad/actualidad-col-01/desarrollo/2502-relaciones-constructivas-iun-encuentro-de-culturas-en-torno-al-tema-de-los-hidrocarburos.html>

Un aspecto importante de los talleres de relaciones constructivas fue el hecho de que cada actor se compenetró con las actividades y roles de los otros actores, es decir las comunidades indígenas visitaron un campo petrolero y vieron de frente procesos y actividades que antes no habían visto a pesar de que en su territorio se estaban llevando a cabo este tipo de actividades. Las empresas por su parte escucharon desde las voces de las comunidades cómo estas conciben el mundo, el desarrollo y los recursos naturales, y porqué guardan una importante relación espiritual con la naturaleza. Por último, las instituciones del Estado escucharon a los dos actores y vieron de manera directa sus prácticas y costumbres, sin embargo, a pesar de los importantes logros adquiridos en estas reuniones, la continuidad de las mismas no fue la esperada, ya que son muy pocos los talleres que se realizaron al respecto.

3.1.2.3 Diálogos interculturales y de conocimiento mutuo (2010-2012)

Los diálogos interculturales y de relacionamiento mutuo tienen a los talleres regionales sobre relaciones constructivas como su antecedente más directo, por tanto, conservaron el carácter descentralizado y se realizaron en diferentes regiones del país donde hay actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (no solo en la cuenta amazónica).

Se registraron doce (12) reuniones regionales promovidas y financiadas principalmente por empresas petroleras y por dependencias del gobierno. De este mecanismo se destaca el desarrollo de reuniones previas a los diálogos interculturales para formular de forma conjunta con las comunidades una agenda de trabajo y unas preguntas previas para las empresas y el Estado colombiano. Aunque representan una de las experiencias de más alcance por su enfoque local, su continuidad se vio limitada por la disponibilidad presupuestal de las entidades que los financiaban, lo cual tuvo como consecuencia su suspensión.

El objetivo de los diálogos interculturales y de conocimiento mutuo fue generar un espacio intercultural para el diálogo entre las comunidades étnicas, el Estado colombiano y la industria petrolera, que permita la comprensión de los intereses, iniciativas y dudas de las comunidades en torno al tema de la exploración y explotación de recursos naturales en sus territorios o en sus zonas de influencia (PÉREZ, 2012).

Los objetivos específicos se centraron en:

- Construir nuevas relaciones basadas en la confianza mutua entre los actores.
- Fortalecer los canales de comunicación entre las empresas petroleras, las comunidades negras y el gobierno.

- Crear un nuevo modelo de comunicación donde los actores participen en igualdad de condiciones, permitiendo la retroalimentación de la información.
- Construir acuerdos de trabajo para el futuro.
- Realizar una prevención de posibles conflictos que se puedan presentar.

En el año 2010 se realizaron los primeros talleres con la Comunidad Nasa en Putumayo (Región de Amazonia); el Pueblo U'wa en Arauca, Boyacá y Casanare (Región Andina y Región de Orinoquía); el Pueblo Pijao en Tolima (Región Andina) y con las comunidades Ingas, Emberas, Kamentsa y Nasa en Putumayo (Región de Amazonía).

Ahora bien, a diferencia del Comité Tripartito Nacional los diálogos focalizaron su atención en tener un diálogo más directo con las comunidades y no solo con las organizaciones que los representan.

Para el año 2011 se da continuidad a la realización de los diálogos interculturales con la Comunidad Pijao en el Espinal, Tolima (Región Andina), en la que participaron representantes de la industria petrolera como Ecopetrol y Hocol. De igual forma se realizó en Puerto Asís, Putumayo (Región de Amazonia) un encuentro entre representantes de las comunidades indígenas Cofanes, Pastos, Awa, Nasa, Ingas, Emberas, Sionas, Yana-Conas y Uitotos y representantes de las empresas petroleras Ecopetrol, Petróleos del Norte, CyC Energy, Emerald Energy, Petronova, Gran Tierra, Consorcio Colombia Energy y Pacific Rubiales Energy.

Entre junio y septiembre de 2011 se llevaron a cabo tres diálogos interculturales y de conocimiento mutuo con las comunidades indígenas de Sikuni y Piapoco pertenecientes a diferentes resguardos en Cumaribo, Vichada (Región de Amazonia). El primer diálogo se realizó entre el 14 y el 16 de junio, el segundo con las Comunidades Sikunis y Piapoco del Resguardo Indígena de Ríos Muco y Guarrojo el 23 de agosto de 2011, y el último con la Comunidad Sikuni del Resguardo Indígena de Valdivia el 1° de septiembre.

Por último, en el año 2012 se realizaron tres diálogos: el primero se desarrolló entre las comunidades indígenas Cofan, Awa, Siona, Embera Chamí en Puerto Asís, Putumayo; el segundo con la Comunidad Zenú en Coveñas, Sucre, y el último se llevó a cabo con las comunidades afrodescendientes en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

3.1.2.4 Taller Nacional de Capacitación (2013)

A diferencia de los diálogos anteriormente expuestos, el Taller Nacional de Capacitación⁴⁰ se centró en brindar insumos a los actores en temas de interés para los tres sectores, temas que fueron identificados en la Línea Base realizada en el año 2013. Para este fin se contó con la mediación de un equipo de especialistas en temas como monitoreo ambiental y social, desarrollo sostenible y consulta previa, libre e informada. Los temas fueron presentados por el equipo de especialistas, y a través de mesas de discusión se incentivó la participación de los tres actores.

Este mecanismo reviste gran potencial ya que empodera a los actores en los temas señalados y les ofrece herramientas para cumplir con los deberes que les corresponden, y salvaguardar los derechos que les sean vulnerados.

El taller se desarrolló en la ciudad de Bogotá en agosto de 2013, contando con la presencia de representantes de las comunidades indígenas, de las empresas petroleras y de varias entidades del Estado. El taller tuvo la participación de un representante del Ministerio de Ambiente, un representante del Ministerio de Minas y Energía, dos del Ministerio del Interior-Dirección de Asuntos Indígenas, dos de la UMPE, y dos del ANLA.

Por el lado de las comunidades indígenas se contó con la participación de 20 representantes provenientes de departamentos pertenecientes a la cuenca amazónica: Amazonas, Guaviare, Putumayo, Guainía, Caquetá, Casanare y Vaupés, y con la participación de 8 representantes de la OPIAC, y por parte de la industria hidrocarburífera asistieron ocho representantes de las empresas Chevron y Ecopetrol (SCC, 2013).

Las temáticas abordadas en el taller se definieron a partir del Estudio de Línea Base sobre el Estado Actual de los Diálogos Tripartitos en Colombia (2013), que encontró que entre los actores entrevistados existían “*falencias en la comprensión y aplicación de los procedimientos y normatividad vigente*” (SCC, 2014, p. 5) en los temas de consulta previa e informada, monitoreo participativo de los impactos ambientales y sociales, y desarrollo sostenible. Los temas fueron abordados a partir de tres enfoques: multidisciplinario, de género y multiétnico y pluricultural.

El Estudio de Línea Base sugirió impulsar talleres nacionales de capacitación frente a cada uno de los temas referenciados anteriormente, por tanto se delimitaron los siguientes objetivos: contribuir

⁴⁰ Se desarrolló como parte de las actividades previstas en el “Programa de Trabajo 2012-2015”, acordado en la primera reunión de la Unidad de Proyecto EAP, desarrollada en Quito, Ecuador, el 2 de octubre de 2012 entre OLADE, COICA y ARPEL (EAP, 2014).

al fortalecimiento de capacidades de análisis y diálogo de representantes de organizaciones indígenas, actores gubernamentales y de la empresa en las temáticas de consulta previa, libre informada, y monitoreo socio ambiental, con un enfoque de desarrollo sostenible, generando un espacio de diálogo en torno a la actividad hidrocarburífera.

Objetivos específicos:

- Generar procesos de sensibilización, formación y capacitación sobre la normatividad y procedimientos que giran en torno a la Consulta Previa, monitoreo participativo de impactos sociales y ambientales, y desarrollo sostenible.
- Promover un análisis social y legal de los conflictos y controversias que se pueden presentar en Consulta Previa, Monitoreo participativo de impactos sociales y ambientales, y desarrollo sostenible.
- Fortalecer el conocimiento y procedimientos de la normatividad que tienen las comunidades indígenas, instituciones del Estado y empresas de hidrocarburos sobre cada uno de los temas a trabajar en la capacitación.
- Promover el análisis de las políticas y proyectos que impulsa el gobierno nacional para el desarrollo sostenible, y cómo se pueden relacionar con los procesos de Consulta Previa y el monitoreo de los impactos sociales y ambientales.

3.1.2.5 Taller - Estudio de Caso (2014)

Este Taller concentró su atención en la capacitación de los actores en las regulaciones y procedimientos de la Consulta Previa en Colombia, un tema de vital interés para las comunidades étnicas, las empresas de hidrocarburos y el Estado Colombiano. En el taller se hace uso de herramientas pedagógicas novedosas como el juego de roles que permitieron a los diferentes actores situarse y aprender a partir del lugar del otro. Al igual que el Taller Nacional de Capacitación, solo se registró una experiencia de este tipo en Colombia y tuvo un carácter totalmente centralizado, y el Taller-Estudio de Caso fue una respuesta a las necesidades identificadas en el Estudio de Línea Base sobre el Estado Actual de los Diálogos Tripartitos en Colombia (2013).

A partir del diseño de un caso hipotético de una Consulta Previa en Colombia se llevó a cabo el Taller-Estudio de Caso que se realizó en la ciudad de Bogotá en agosto de 2014, cuyo objetivo fue realizar un estudio basado en una experiencia desarrollada o en desarrollo en Colombia en materia de consulta previa, libre e informada, apta de ser analizada y presentada metodológicamente en reuniones técnicas de intercambio que comprenda: diagnósticos (antecedentes y descripción de la situación), análisis y comparación de factores de éxito,

dificultades y beneficios que caracterizan la experiencia, propuestas de solución, plan de implementación y recomendaciones (OLADE, 2015, p. 7).

3.1.3 Resultados y evaluación de la apropiación y adopción de los diálogos tripartitos en Colombia

Los diálogos tripartitos desarrollados en el contexto colombiano han sido experiencias enriquecedoras que han dejado importantes avances y aprendizajes:

El establecimiento del diálogo se debió en gran medida a la disponibilidad de las partes de ser parte de los mismos, lo que por sí solo constituye un logro importante.

- 1) Los diálogos trascendieron de estar enfocados en un intercambio constructivo entre los actores a proponer espacios que permitieran fortalecer competencias y llenar vacíos frente a temas como la consulta previa, libre e informada, el monitoreo participativo y el desarrollo sostenible, temáticas de interés para los actores y para el Programa EAP.
- 2) Los diálogos interculturales y de conocimiento mutuo es uno de los resultados tangibles de la implementación del Programa EAP en Colombia.
- 3) Estos espacios incentivaron el diálogo y permitieron construir relaciones conjuntas entre las empresas y las comunidades para recuperar la confianza y la credibilidad mutua.
- 4) La experiencia de los diálogos que se desarrollaron en la primera fase sirvió para que en la segunda Fase del Programa EAP se desarrollaran iniciativas que trascendieron el contexto inicial de la Cuenca Amazónica, ampliándose a zonas tales como la Orinoquia, el Pacífico Colombiano y el Caribe.
- 5) Se generó un entendimiento del otro por medio de un conocimiento de las realidades entre los actores que implicó una reflexión de los procedimientos y de las cosmogonías del otro, lo que fortalece las relaciones de confianza dirigidas a construir conjuntamente.
- 6) Se evidenció que la capacitación es una excelente herramienta para mitigar conflictos y fortalecer el diálogo entre los actores, a la vez que empodera a los diferentes participantes. Como es el caso de las dinámicas desarrolladas en el Taller Nacional de Capacitación que focalizó su acción en ofrecer insumos técnicos y teóricos a los actores participantes frente al desarrollo sostenible, el monitoreo participativo y la consulta previa, libre e informada, para lo cual contó con la mediación de un equipo de especialistas en las temáticas señaladas, que a través de exposiciones teóricas y actividades prácticas lograron la integración y el intercambio entre los diferentes participantes.

Las falencias que se presentaron podemos sintetizarlas así:

- La debilidad de los diálogos en sus diferentes formas: Comité Tripartito Nacional, talleres regionales sobre relaciones constructivas, diálogo intercultural y de conocimiento mutuo,

taller nacional de capacitación y taller-estudio de caso se caracterizó por la suspensión indefinida de sus dinámicas hasta la actualidad, por lo cual no ha existido oportunidad de superar las falencias.

- La no continuidad plantea una característica recurrente de los diálogos tripartitos lo que se evidencia como una debilidad ya que le resta impacto y seriedad a los procesos y actividades que se han logrado hasta el momento, y amenaza la consolidación de futuros espacios de diálogo y conocimiento mutuo.
- La falta de continuidad en las dinámicas generó la fragmentación y la baja articulación entre cada uno de los actores que hicieron parte de esta primera experiencia.
- En cuanto al Comité Tripartito Nacional la debilidad se centró en la centralidad y el no establecimiento de medios que permitieran verificar cómo ha sido replicado el conocimiento adquirido por los participantes en sus entornos de influencia.
- La ausencia de programación de sesiones fijas de reuniones que permitieran revisar los alcances y contenidos del Programa EAP en Colombia.
- La falta de consolidación de fuentes de financiación diferentes a las empresas hidrocarburíferas y las entidades gubernamentales. La falta de un dispositivo para articular la participación de actores y comunidades de base. No hubo una inclusión más significativa de las comunidades de base con las empresas del sector de hidrocarburos.
- Ausencia de coordinación entre los diálogos tripartitos y la institucionalidad creada para dialogar con las comunidades indígenas. No hubo un aprovechamiento estratégico de los espacios institucionales que permitiera fortalecer los procesos de diálogo.

4. ¿CÓMO SE IMPLEMENTARON LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN PERÚ?

4.1 Alcance de los diálogos tripartitos en el Perú

En Perú los diálogos tripartitos iniciaron en 1997, pero solo a partir de 2001 se desarrollan en el marco del Programa Energía, Ambiente y Población. Los diálogos tripartitos se dieron principalmente en los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios, así como en ciudades como Lima. La mayoría de los Diálogos Tripartitos se llevaron a cabo en la región de la Selva, en donde actualmente se desarrolla gran parte de las prácticas hidrocarburíferas del Perú.

De acuerdo al estudio de línea Base elaborado por OLADE (2013) los diálogos tripartitos son instrumentos que tienen como finalidad contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas peruanas que residen en la cuenca amazónica, y evitar ambientes de conflicto:

“Los Diálogos Tripartitos realizados en Perú son concebidos, como un espacio de adhesión voluntaria que reúne a representantes del Estado, empresas petroleras y organizaciones indígenas. Uno de los mayores propósitos de los diálogos es que sean un instrumento a fin de contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones vinculadas a las áreas de influencia de los proyectos de hidrocarburos, mediante la generación de alianzas estratégicas público-privadas, fortaleciendo el relacionamiento de las instituciones del Estado, las empresas y las poblaciones locales para la prevención de conflictos sociales, así como generar mecanismos de coordinación directa entre los mismos actores”.⁴¹

Del Estudio de Línea Base realizado para Perú se puede definir que el objetivo de los diálogos tripartitos era generar espacios de confianza entre el gobierno peruano, las comunidades indígenas y las industrias extractivas, especialmente en materia de proyectos de hidrocarburos, evitando ambientes de conflicto y contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable.

Teniendo en consideración el Estudio de Línea Base adelantado para el Perú, los principios de los diálogos tripartitos en este país se pueden identificar de la siguiente manera:

- **Transparencia.** Los diálogos deben darse de manera transparente sin ocultar información, actuando siempre de buena fe con cada uno de los actores.
- **Equidad.** El diálogo debe ser común y tripartito, por lo que se acoge el debate y la discusión, pero de una manera respetuosa con el pensamiento de cada actor.
- **Participación.** Los diálogos tripartitos en Perú procuran la participación de todos y cada uno de los actores afectados por los proyectos de extracción en aras de establecer

⁴¹ OLADE (2013). Estado Actual de Diálogo Tripartito Nacional para el Desarrollo Sostenible del Potencial Hidrocarburífero en Perú. Lima.

espacios de conversaciones, manifestación de intereses, lo anterior por medio de la participación libre y activa, es decir se trata no de coacción, sino por el contrario de una participación voluntaria.

Los principios anteriormente mencionados deben contribuir a que los diálogos tripartitos en el Perú se conviertan en un espacio abierto de diálogo frente a las temáticas del sector de hidrocarburos, siempre respetando y permitiendo la interacción entre actores, por lo que los diálogos deben tener la capacidad de:

1. Convertirse en un instrumento de gestión socio ambiental reconocido por las partes.
2. Fortalecer la relación entre las partes que ayude a la prevención de los conflictos social.
3. Fortalecimiento de las capacidades de las tres partes.
4. Establecer planes de acción conjunta y coordinada, priorizando el desarrollo sostenible de las comunidades.
5. Generar propuestas técnicas y normativas para mejorar la interrelación de las partes.
6. Fortalecer la presencia del Gobierno.
7. Recuperar la credibilidad entre las partes.⁴²

De igual forma y en consonancia con los objetivos del Programa Energía Ambiente y Población se pueden identificar principios generales que guían los diálogos tripartitos en el Estado de Perú⁴³ : desarrollo sostenible, pluralismo/ multiculturalismo, desarrollo, resolución pacífica de conflictos y equidad de género.

4.2 Actores que han participado en el diálogo tripartito en Perú

Dentro de los diálogos tripartitos en Perú los actores que participan activamente de estos espacios son:

4.2.1 Comunidades Indígenas

Los pueblos indígenas de la Amazonia peruana, se agrupan alrededor de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), organización nacional que agrupa 96 federaciones pertenecientes a 64 pueblos indígenas de las etnias Maijuna, Secoya, Bora, Huitoto, Yagua, Jebero, Achuar, Kichwaruna, Wangurina, Shipibo, Cacataibo, Ashaninca, Cashinahua, Sharanahua, Culina, Amahuaca, Amarakaeri, Kechuas, Aguaruna, Chayahuita, Cocama, Cocamilla, Huambisa, Shapra, Candoshi, Yine, Yami Matsiguenga, Yanesha, Arasaire, Toyoeri, Harakmbut, Asheninca, Nomatsiguenga, Ese- Eja, Huachipaeri, Ocaina, Ticuna, Urarina,

⁴² OLADE (2013). Estado Actual de Diálogo Tripartito Nacional para el Desarrollo Sostenible del Potencial Hidrocarburífero en Perú. Lima.

⁴³ Disponible en: <http://eap.olade.org/content/> actualidad (consultado el 2 de noviembre de 2016).

Yaminahua, Nahua, Muratu. Sin embargo, en los diálogos Tripartitos ha participado principalmente AIDSESP como miembro de COICA, pero a su vez se ha contado con la participación de otras organizaciones indígenas de carácter nacional y regional, como las que se describen a continuación:

OIMAHA	CONAP	FECONBU
FECONAMCUA	AIDEMA	FECONAU
ORPIO - FECONAT	CURCHA	ACONADYISH
OKIWAN	FECONCU	FECONACURPI
FEPIBAC	FENACOCA	ORAU
FEPYROA	OIRA	ORDIM
FEPIBAC	OSHAM	COMARU

4.2.2 Gobierno

El proceso de Diálogo Tripartito se constituye tanto nacional como a nivel de la región amazónica y se inicia con fuerza en el año 1999. En sus inicios fue liderada por la Dirección General de Hidrocarburos DGH, quienes integran a nivel nacional, el contenido de las reuniones, y la frecuencia de las mismas. Posteriormente es asumido en el año 2002 por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos DGAAE.⁴⁴

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) tiene entre sus funciones promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Energía y Minas con la sociedad civil o población involucrada con el desarrollo de sus actividades⁴⁵, por ende, el MEM, a través de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), representa al Estado en los diálogos tripartitos, permitiendo la cohesión de los otros actores estatales.

⁴⁴ Ninell Dedios Mimbela. Estado Actual de Diálogo Tripartito Nacional para el Desarrollo Sostenible del Potencial Hidrocarburífero en Perú. 2013 pagina 5.

⁴⁵ Disponible en: <http://www.minem.gob.pe/>

4.2.3 Industrias Extractivas

De acuerdo con la línea base del año 2013 con respecto al Estado de Perú las empresas petroleras que tienen una participación activa en los diálogos tripartitos, en relación con las empresas que desarrollan sus actividades en la cuenca amazónica, se pueden encontrar las siguientes:

HUNT OIL	SAPET	HOCOL	PERENCO
BURLINGTON	CEPSA	PETROBRAS	PACIFIC STRATUS

4.3 Dinámicas que se desarrollaron en el marco de los diálogos tripartitos en Perú

Los Diálogos Tripartitos se han valido de varios mecanismos que han permitido que los mismos tengan continuidad en el tiempo y retroalimenten de manera significativa las actividades posteriores de uno y otro. Los mecanismos desarrollados en Perú para el desarrollo y promoción de los diálogos tripartitos son: reuniones o diálogos descentralizados, Taller Nacional de Capacitación (2013) y Taller de Estudio caso materia de Consulta Previa, Libre e Informada en Perú (2014).

Estos mecanismos se han implementado a nivel regional mediante reuniones bimestrales de seguimiento, específicamente en la región del Bajo Urubamba, en donde el Ministerio de Minas y Energía, con el apoyo de las comunidades del Bajo Urubamba (Ceconomía, Comaru, Feconayy) y las empresas que ejercen actividades en los lotes hidrocarburíferos que se encuentran en esta región (Pluspetrol, TGP, Petrobras Repsol) se reúnen de manera trimestral o bimestral para solucionar conflictos o controversias derivados de la exploración y explotación de hidrocarburos, situación que da cuenta de la eficacia de los diálogos tripartitos en el Perú y de las buenas prácticas que ha generado la implementación del Programa Energía Ambiente y Población en este país.

A continuación, se realiza un análisis de cada mecanismo con la finalidad de determinar su viabilidad y resultados.

4.3.1 Reuniones o diálogos descentralizados (2005-2015)

Los diálogos descentralizados son espacios de reunión entre los tres actores (Estado, Empresas y comunidades), programados de manera bimestral o trimestral dependiendo del Plan de Trabajo

o lo acordado en las reuniones previas, que se realizaron principalmente en tres zonas: Loreto, Cuzco y Ucayali Aguaytia. De manera alterna a los diálogos trimestrales y/o bimestrales, se generaron espacios de capacitación, así como reuniones de los comités de coordinación de cada región.

Es así como los diálogos, se enfocaban directamente en unas regiones específicas en donde se desarrollaban primero reuniones descentralizadas de las cuales surgían comités de coordinación encargados de realizar seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos, y por último, después de cada reunión o de manera periódica, los comités de coordinación se reunían para revisar los avances de los diálogos tripartitos inicialmente en las regiones de Ucayali y Loreto.

Los objetivos de estos diálogos descentralizados, de acuerdo al Plan de Trabajo 2010 acordado en el Taller Nacional de los Comités de Coordinación de los Diálogos Tripartitos de los Departamentos de Loreto y Ucayali, eran:

“Mejora continua del proceso de relacionamiento entre el Estado, las empresas y las comunidades y caseríos, ubicados en las áreas de influencia de los proyectos de hidrocarburos, orientada a contribuir con la implementación de propuestas de desarrollo sostenible de carácter participativo e integrador, a través de las alianzas público-privadas; asimismo, establecer mecanismos de prevención ante posibles situaciones de conflicto, estableciendo a su vez mecanismos de coordinación directa”.⁴⁶

Sus objetivos específicos consistían en:

- Establecer y consolidar el espacio de concertación tripartito.
- Promover la adhesión representativa y equilibrada en el diálogo tripartito.
- Articular nuestras propuestas de desarrollo con los planes regionales y locales en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- Formular propuestas ante conflictos existentes y conflictos potenciales (creación de un Comité de Emergencia).
- Promover espacios o mecanismos que contribuyan a fortalecer los distintos instrumentos de gestión ambiental.
- Promover la información y capacitación de los integrantes del Diálogo Tripartito.

⁴⁶ OGGS (2011). Memoria 2010-Diálogos tripartitos.

- Difundir los resultados del Diálogo Tripartito y la difusión de casos exitosos de desarrollo sostenible y alianzas estratégicas.
- Establecer mecanismos de difusión de la participación e información y capacitación.
- Promover la institucionalización tripartita en forma descentralizada de las 7 provincias de la región Loreto.
- Asegurar la mayor participación de comunidades e instituciones.
- Integrar a las comunidades de las cuencas Ucayali, Tapiche y Puinahua.
- Bajar las tensiones sociales.
- Integrar la cuenca del Napo.

Se realizaron diversas reuniones bimestrales en el marco de los diálogos tripartitos, de las cuales se resaltan:

En el 2009 se realizó el diálogo tripartito en Ucayali, donde se tuvieron cuatro reuniones descentralizadas en las siguientes regiones: Contamana (abril), Aguaytía (junio), Atalaya (septiembre) y Pucallpa (octubre).

Entre los resultados obtenidos en estos diálogos se hace mención especialmente a la implementación de algunos proyectos productivos, así como promoción de la educación ambiental con respecto a Contamana. Asimismo, en Aguaytía se pretendió la implementación de nuevos puestos de trabajo, mejorar la infraestructura en educación y salud, y conservación de diversidad biológica.⁴⁷

De manera alterna en el mismo año se llevó a cabo el Taller Nacional de los Comités de Coordinación de los Diálogos Tripartitos de los departamentos de Loreto y Ucayali, los cuales fueron producto de las gestiones realizadas durante la reunión descentralizada de 2008.⁴⁸

En el 2011 se llevaron a cabo diálogos descentralizados en Loreto, cuyos temas principales fueron (EAP, 2013):

- Fiscalización de las actividades de hidrocarburos (OEFA).
- Políticas promovidas a favor de los Pueblos Indígenas (INDEPA).
- Inversión en las comunidades (GOREL).
- Distribución de recursos de canon y sobre canon (MEF).

⁴⁷ Fuente: Ministerio de Minas y Energía Perú, en:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Gestion%20Social/WEB%20TRIPARTITO%20SAN%20LORENZO/Presentaci%C3%B3n%20OGGS%20Di%C3%A1logo%20Tripartito%20San%20Lorenzo.pdf>

⁴⁸ Ibidem.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones trimestrales en el Bajo Urubamba, con participación de la empresa PETROBRAS, convocada por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Estas reuniones descentralizadas dieron paso para que se establecieran reuniones trimestrales de trabajo entre los representantes del Estado, comunidades del Bajo Urubamba y las empresas de proyectos hidrocarburíferos en esta región. Dichas reuniones periódicas permitieron un diálogo constante entre actores, e incluso generaron compromisos y acuerdos entre las partes. Dichos diálogos se extendieron por casi 5 años permitiendo evidenciar la efectividad y alcances de los diálogos tripartitos en el Perú⁴⁹, en el marco de las discusiones propias de las exigencias regionales, es decir se discute a partir de los trabajos específicos de las zonas en los cuales se desarrollan, sin desconocer la existencia de diálogos tripartitos nacionales que han creado determinados estándares, y lo que se pretende es una armonía entre ambos.

Los actores participantes dentro de los diálogos descentralizados fueron:

EMPRESAS	ESTADO	ORGANIZACIONES INDÍGENAS
Pluspetrol Norte	MINEM-OGGS	CONAP
Cepsa Perú	MINAM	ORICOCA
Petrobras Energía Perú	Perupetro	FECONABAT
Talismán (Perú)	DREM-Loreto	FECONAMCUA
Ramshorn International		ORPIO-FECONAT
Repsol Exploración Perú		ORKIWAN
Barret Resources		FEPIBAC
Petrolífera Petroleum		FEPYROA
Conoco Philips		AIDEMA
Pacific Stratus		CURCHA
Hunt OIL		FECONCU
Perenco		OIRA
Cepsa		IPARIA COMUNIDAD
Pan Andean		ORDIM
True Energy		CARDHY
Hess		COMUNIDAD CAMPESINA OLLANTA
Maple		
Aguaytia Energy		

⁴⁹ <http://www.minem.gob.pe/detalle.php?idSector=2&idTitular=18&idMenu=sub7&idCateg=18>

4.3.2 Taller Nacional de Capacitación (2013)

El Taller Nacional de Capacitación se efectuó solo una vez en Lima en septiembre del 2013. Como mecanismo de diálogo generó dinámicas entre las partes mediante el análisis y capacitación en aspectos técnicos, por lo cual su objetivo se centró en contribuir al fortalecimiento de capacidades de análisis y diálogo de representantes de organizaciones indígenas, actores gubernamentales y de la empresa en las temáticas de consulta previa, libre e informada, manejo y resolución de conflictos y desarrollo sostenible, generando un espacio de diálogo en torno a la actividad hidrocarburífera.⁵⁰

Los antecedentes de este taller nacional se encuentran en el Programa de Trabajo del EAP, consensuado en la Primera Reunión de las entidades coordinadoras realizada en Quito (Ecuador) en octubre de 2012, y de acuerdo a los resultados de los Estudios de Línea base sobre el Estado Actual de los Diálogos Tripartitos Nacionales culminados en el mes de junio de 2013.

Durante el desarrollo del Taller Nacional se llevó a cabo un estudio de caso hipotético que permitió a los actores asumir roles diferentes, teniendo en cuenta cada uno de los ejes temáticos propuestos desde la línea base. La finalidad fue implementar el estudio de un caso hipotético que reflejará la realidad peruana, que permitirá acercar, relacionar y sensibilizar a los tres actores frente a problemáticas y buenas prácticas que se pueden derivar de los proyectos de hidrocarburos (EAP, 2013, Presentación).

El caso hipotético estaba diseñado de tal forma que permitía abrir espacios de diálogo entre los diferentes actores, identificándose cuatro diferentes conflictos dentro de la plataforma fáctica:

- Conflictos en relación con obras de necesidad pública.
- Conflictos en relación con la consulta previa.
- Conflictos socio ambientales.
- Afectaciones al desarrollo propio⁵¹

En este Taller se empleó una metodología participativa que consistió en juego de roles, socialización de experiencias y estudios de casos, lo que permitió un estudio interdisciplinario de situaciones concretas y en general con un enfoque de género, multiétnico y pluricultural, debido a que está dirigido a un público multisectorial y multinivel (representantes de empresas, gobierno, pueblos indígenas), todo con el fin de lograr un análisis crítico, compartir conocimientos, entre otros, logrando un aprendizaje por medio del quehacer.

⁵⁰ Ibidem.

⁵¹ Informe taller nacional EAP, 2013.

Con el fin de esquematizar lo anterior es menester resaltar que con respecto a las estrategias metodológicas las mismas se encuentran divididas de dos maneras: por un lado, una parte teórica que pretendía contextualizar acerca de conceptos relacionados con consulta previa, desarrollo sostenible y proyectos productivos, relacionamiento comunitario y monitoreo socio-ambiental participativo, relacionado con estudio de casos y pronunciamientos del Tribunal Constitucional de Perú, y por otro lado también se encuentra una parte práctica con el objetivo de aplicar los conceptos referidos en la parte teórica a partir del estudio de casos hipotéticos.

4.3.3 Estudio de Caso en materia de Consulta Previa, Libre e Informada en Perú (2014)

El estudio de caso, como mecanismo de los diálogos tripartitos en Perú, plantea la necesidad de establecer estudios de caso especialmente en materia de consulta previa libre e informada, como parte de la identificación de los temas de interés Tripartito. Los diálogos tripartitos desarrollados en Perú están de acuerdo a los lineamientos y objetivos del EAP. Igualmente, la consulta previa tiene una ley y reglamento propio, por lo que el estudio de caso formulado buscó analizar el despliegue de este derecho en los lotes 169, 195 y 192, así como la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas en cada uno de los procesos de consulta previa emprendidos.

Es por lo anterior que en el año 2015 se emite el Informe final del estudio de caso sobre una experiencia desarrollada o en desarrollo en materia de consulta previa, libre e informada en Perú, realizado bajo la dirección de la OLADE, donde se establece que la necesidad de crear el mencionado estudio de caso es resolver las dudas acerca de si la ley de consulta previa en Perú es un mecanismo que garantice los derechos de los pueblos indígenas en el país, o si es un obstáculo para las inversiones y proyectos extractivos (OLADE, 2015, p. 7).

El objetivo de este mecanismo de diálogo fue realizar un estudio de caso sobre una experiencia desarrollada o en desarrollo en Perú, en materia de Consulta Previa, Libre e Informada, apta para ser analizada y presentada metodológicamente, consistente en un diagnóstico, análisis y comparación de factores de éxito, dificultad y beneficios que la caracterizan, propuestas de solución, plan de implementación y recomendaciones.

Para lograr este objetivo se realizó en un primer momento un estudio relacionado con la normatividad nacional e internacional que establece los requisitos, principios y estándares en materia de consulta previa libre e informada, y se realizó un análisis comparativo de los procesos de consulta previa a indígenas que se han adelantado en el Perú.

Cabe resaltar que este estudio de caso se centró especialmente en tres experiencias: por un lado, al proceso de consulta correspondiente al lote 169, posteriormente al lote 192 y por último al lote 195; adicional a lo anterior se realizaron entrevistas en las zonas a las que se hizo referencia, como forma de recolectar información de manera directa, y finalmente realizar una síntesis de esta información recolectada.

Los tres lotes que se escogieron son considerados como emblemáticos en materia de consulta previa por proyectos de hidrocarburos en Perú, puesto que reflejan las situaciones concretas en la intervención de los pueblos en el proceso mismo (OLADE, 2015, p. 19).

Los temas analizados para el estudio de caso en Perú fueron principalmente tres, tal como está establecido en la metodología:

- El análisis de la regulación normativa en materia de consulta previa a comunidades indígenas en el Perú.
- El estudio de las experiencias desarrolladas o en desarrollo.
- Las lecciones y buenas prácticas aprendidas asociadas al desarrollo ambiental y socialmente sostenible.

Lo anterior permitió, identificar recomendaciones y lecciones frente a los procesos de consulta previa adelantados en el Perú, que incluso pueden ser de gran utilidad durante los diálogos tripartitos adelantados entre empresas, comunidades indígenas e instituciones del gobierno nacional:

- Propiciar el uso de medios tradicionales de comunicación, procedimientos y/o mecanismos accesibles a la población, en el medio en que se desenvuelven.
- Las organizaciones regionales y nacionales pueden promover capacitaciones y asistencia técnica sobre comunicación horizontal con el Ministerio de Cultura.
- Promover agendas colaterales que permitan canalizar las demandas de la población en torno a sus necesidades insatisfechas, estimulando el diálogo sin interferir con el proceso de consulta en curso.
- Promover que las medidas a consultar no se limiten al ámbito de la posible licitación y contrato futuro, articulando su contenido con aspectos que reflejen las aspiraciones y expectativas de la población en su ámbito local.

4.4 Resultados y evaluación de la apropiación y adopción de los diálogos tripartitos en Perú

Por medio de los Diálogos Tripartitos implementaron en el Perú se permitió difundir rol y competencias del Estado con respecto al subsector de hidrocarburos, una mayor participación ciudadana, el fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial, y de esta manera compartir información para contribuir al fortalecimiento de los monitores socio ambientales participativos, es decir los actores; especialmente las empresas *“aprendieron a adquirir habilidades y reconocer indicadores de responsabilidad social en cualquier organización”* (OLADE, 2013, Diap. 50).

Estos diálogos tripartitos en Perú se desarrollaron a través de los siguientes mecanismos: reuniones descentralizados; Taller Nacional de Capacitación (2013) y Taller de Estudio caso (2014). Este diálogo en el país generó los siguientes resultados positivos:

- 1) Se fortaleció el diálogo entre los actores, lo que ha producido una comunicación más fluida, reducción de conflictos y una sostenibilidad del proceso a través de reuniones trimestrales.
- 2) Se logró el reconocimiento y confianza mutua entre el Estado, las empresas y las comunidades, ya que se *“alcanzado un ambiente de confianza, cordialidad y entendimiento entre los actores donde cada uno expuso, libremente, sus precepciones, preocupaciones y fortalezas sobre la Consulta Previa, monitoreo de impactos sociales y ambientales y relacionamiento comunitario, y desarrollo sostenible”*.
- 3) Se avanzó en la sensibilización de las problemáticas desde la perspectiva de los diferentes actores a partir del estudio de caso hipotético y una capacitación teórica.
- 4) Se sensibilizó acerca de los derechos de las comunidades indígenas y tribales, y los roles que se desempeñan a partir de los procesos de consulta previa, y de igual manera a propósito de los impactos sociales y ambientales generados a partir de las actividades hidrocarburíferas.
- 5) Se obtuvo un mayor empoderamiento por parte de las comunidades indígenas a partir del conocimiento de sus propios derechos.
- 6) Se realizaron delimitaciones territoriales con el fin de identificar las áreas de influencia, *“lo cual permitió a las empresas, al Estado y a las comunidades indígenas, evidenciar las posibles afectaciones socio ambientales al territorio y tradiciones de los pueblos indígenas”*.
- 7) Se avanzó en establecer concepto de consulta previa y en llenar los vacíos que deja la normatividad en materia de consulta previa a las comunidades indígenas debido a la interpretación de la ley y el reglamento de Consulta Previa en Perú, conforme a los instrumentos internacionales.

- 8) Las empresas concluyeron y ratificaron la necesidad de garantizar el derecho a la Consulta Previa de las comunidades indígenas, aspecto de mayor trascendencia. Tanto las empresas como el Estado Peruano desde el inicio de los Diálogos en el marco del EAP se mostraron a favor de la Consulta Previa.
- 9) Se evidenció la necesidad de generar procesos de formación; los cuales deberían contener un registro de las buenas prácticas y medidas que se han dado en otros países que contribuyeron al fortalecimiento de la consulta previa, monitoreo participativo de impactos ambientales y sociales, relacionamiento comunitario.
- 10) La identificación de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas a partir de los lotes escogidos para la elaboración del estudio de caso.

Por otra parte, se evidenció los siguientes resultados negativos:

- 1) Ausencia de participación por parte de los gobiernos locales.
- 2) No hay participación de las comunidades de base.
- 3) No existió una perspectiva de género, por eso una de las recomendaciones señala que es necesario “implementar mecanismos de atención diferencial e intercultural, por medio de los cuales se identifiquen y atiendan las afectaciones a la salud que se puede presentar en las mujeres indígenas, teniendo en cuenta como primera medida la medicina tradicional de estas comunidades”.
- 4) Se evidenció las falencias que existen en la capacitación en asuntos de consulta previa no solo en comunidades indígenas sino además en varios funcionarios del Estado, lo que requiere una continuidad y transmisión de los conceptos, experiencias y lecciones aprendidas.
- 5) El contenido técnico de la información brindada a las comunidades es difícil de entender por parte de los pueblos indígenas, gracias a la ausencia de experiencias en materia de participación y otros factores que exigen un diálogo y transmisión de información en un lenguaje más claro.

5. COMENTARIOS GENERALES DE LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS EN VENEZUELA, BOLIVIA Y ECUADOR

5.1 Venezuela

En los diálogos tripartitos en Venezuela participaron por los indígenas el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), por las empresas Petróleos Venezuela (PDVSA) y PERENCO, y por el Gobierno el Ministerio de Minas y Energía.

En agosto de 2003 las partes acordaron generar un programa intensivo de formación orientado a crear las condiciones para entablar la mesa de negociación conducente a la elaboración de una “Guía para la Consulta Previa”.⁵²

En octubre de 2003 se instalan los talleres, y el grupo tripartito solicita a las universidades de la provincia de Venezuela diseñarlos. El CONIVE fue delegado por los demás actores del diálogo para coordinar y seleccionar el personal técnico que diseñaría los talleres, previa aprobación de todo el grupo.⁵³

El siguiente es el contenido de los talleres:

- Legislación indígena aplicable en Venezuela.
- Legislación hidrocarburífera aplicable en Venezuela.
- Legislación ambiental aplicable en Venezuela.
- Estrategias de consulta previa.

Como resultado de este ejercicio se publica el libro *Manual de Formación para el diálogo tripartito y la consulta previa en Venezuela*, que recoge el diseño de los talleres de capacitación, y las herramientas que se evidenciaron necesarias para empresarios, funcionarios e indígenas interesados en la materialización de los derechos humanos de los pueblos indígenas venezolanos, en cuyos territorios ocurren o están previstas actividades de extracción hidrocarburífera.

Estos textos son el resultado de un largo proceso de trabajo y articulación de las propuestas que en ellos se hacen. El objetivo de estos talleres fue:

⁵² Heidi Feldt, Alexander Masutti. Indígenas, Hidrocarburos y el diálogo tripartito: en programa Regional y su aplicación en Venezuela. En Pueblos Indígenas, Derechos, Estrategias económicas y desarrollo con identidad. Foro de diálogo Europa-pueblos indígenas de americana latina y el caribe. Ediciones Foro de Diálogo. HORLEMANN2008, p. 148

⁵³ Ídem, p. 149.

“Mejorar y desarrollar el diálogo tripartito como forma sostenible de contribuir a la prevención y solución de conflictos, así como promover el desarrollo de los procedimientos para la consulta previa establecidos en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, adaptándolos de manera consensuada entre las tres partes a las circunstancias de cada explotación en particular”.⁵⁴

Objetivos específicos

- 1) Formar cuadros técnicos de las empresas hidrocarburíferas, el gobierno y las organizaciones indígenas en los siguientes temas:
 - Legislación indígena aplicable en Venezuela.
 - Legislación hidrocarburífera aplicable en Venezuela.
 - Legislación ambiental aplicable en Venezuela.
 - Estrategias de consulta previa.
 - Globalización, ambiente y derechos humanos.
 - Políticas de responsabilidad social empresarial de las empresas hidrocarburíferas con explotaciones en Venezuela.
- 2) Promover prácticas de reflexión y análisis por sector, conducentes a la construcción de consensos internos sobre los temas discutidos, y a la elaboración de estrategias de diálogo y negociación con los otros dos sectores.
- 3) Establecer una plataforma de encuentro tri sectorial para el intercambio de información, y la comprensión de las necesidades de las partes que pueda permanecer una vez finalizado el ciclo de talleres.
- 4) Promover un clima que facilite que las partes se conozcan entre sí, donde cada una exponga la valoración que tiene del otro y las relaciones que han mantenido.

La fase inicial de los diálogos tripartitos implicó acuerdos importantes en los cuales las partes identificaron la necesidad de procesos de formación. Al comienzo los esfuerzos fueron dirigidos a consolidar y articular los talleres que permitieran generar un proceso formativo y de negociación, sin embargo, debido a la abierta confrontación política que vive Venezuela, los tropiezos propios de los procesos generados en los diálogos tripartitos fue insalvables.

5.2 Bolivia

Los actores que participaron en las dinámicas del diálogo tripartito fueron: por los indígenas la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB); por las empresas la Cámara de Bolivia de Hidrocarburos, que agrupa las empresas privadas, y la empresa estatal YPFB.

⁵⁴ Alexander Masutti. Manual de Formación para el dialogo tripartito y la consulta previa en Venezuela, op. cit.

El diálogo tripartito en Bolivia lo lideró el Ministerio de Hidrocarburos y Energía a través de la Dirección General de Gestión Socio Ambiental, con la finalidad de poder aplicar la normativa vigente en materia socio ambiental del sector bajo sus propios principios y enfoque.⁵⁵

Se acordó que los temas relevantes para la gestión ambiental serían objeto del diálogo tripartito; estos son:

- Consulta y participación.
- Principios y metodologías de compensación.
- Monitoreo socio ambiental indígena.

Sin embargo, los actores también evidenciaron que se necesitaban procesos de capacitación para abordar estos temas, y fue así que llevaron a cabo varios talleres y reuniones técnicas.

Los diálogos se caracterizaron por tener una comunicación directa y simultánea con los tres actores, otras veces con dos de ellos, y otras por separado, sobre temas de interés común entre ellos.

Las experiencias de diálogo en las consultas que se aplicaron a partir de la promulgación del Reglamento de Consulta y Participación de Hidrocarburos (desde febrero 2007) fueron diversas, cada una con sus propias características de complejidad a pesar que la mayoría se llevó a cabo con poblaciones indígenas que pertenecen a la misma organización matriz indígena, Asamblea del Pueblo Guaraní (APG).⁵⁶

5.2.1 Fortalezas⁵⁷

Los tres sectores han mejorado sus capacidades en la gestión socio ambiental del sector, por la práctica que ha demandado la misma y los procesos de capacitación que se han dado, en especial para los pueblos indígenas en temas de monitoreo socio ambiental participativo, y en el propio proceso de aplicación de la normativa de consulta y participación. Los tres actores han ganado experiencia en llevar a cabo diálogos para llegar a acuerdos con las partes, desarrollar negociaciones, y en el manejo de conflictos.

⁵⁵ Mónica Castro Delgadillo. Diagnóstico del Dialogo tripartito en Bolivia. 2013

⁵⁶ Ídem

⁵⁷ Ídem

5.2.2 Debilidades⁵⁸

No se desarrolló la Fase II del proyecto EAP, que hubiera servido para potenciar el diálogo tripartito en el país.

El diálogo tripartito no se ha institucionalizado como un mecanismo de la gestión socio ambiental del sector, a pesar que es una práctica cotidiana.

Los principios del diálogo tripartito del EAP tampoco se plasman en los diálogos aplicados por el MHE.

5.3 Ecuador

El estado ecuatoriano cuenta con diversas instancias de diálogo que permiten la comunicación fluida entre los diferentes actores de la industria extractiva: empresas, comunidades y gobierno.

Dentro de su estructura organizativa, se identifican espacios que propician el diálogo y se armonizan en la búsqueda de garantías y condiciones, que permitan el acercamiento entre los diversos actores.

De conformidad con la información reportada por el Gobierno Ecuatoriano, la dinámica en las relaciones entre empresas, comunidades y gobierno ha variado sustancialmente, pues en la actualidad se cuentan con instrumentos como el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD) y el Plan Buen Vivir y Descentralización que permiten construir espacios de interlocución entre los actores.

5.3.1 Actores

Como actores principales por parte de las organizaciones indígenas se encuentran:⁵⁹

- Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)
- Asociación de la Nacionalidad Zápara de la Provincia de Pastaza (ANAZPPA)
- Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI)
- Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
- Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP)
- Organización de los Pueblos Indígenas del Pastaza (OPIP)
- Asociación de Inmigrantes Ecuatorianos ECUADOR LLACTACARU

⁵⁸ Ídem

⁵⁹ <http://www.llacta.org/organiz/>

Desde el punto de vista de los gobiernos, en los escenarios de diálogo en Ecuador acuden de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1247 de 2012:

- Secretaría de Hidrocarburos.
- Ministerio de Recursos Naturales

Teniendo en cuenta que los diálogos tripartitos en el marco del programa EAP se convierten en escenarios voluntarios para cada una de las empresas, éstas acuden a los espacios en función de su interés y compromiso social.

Es importante resaltar que desde ningún punto de vista puede asimilarse el diálogo intercultural o diálogo tripartito con la Consulta Previa, Libre e Informada, pues cada uno de los escenarios tiene dinámicas, fines, roles y actores diferentes.

5.3.2 Cambios significativos

De acuerdo con la información reportada por el Estado Ecuatoriano, durante los últimos años han variado las formas de relacionamiento, de tal manera que, en la actualidad, es el Estado quien coordina y dirige los diferentes espacios (P. Ej. El Diálogo Nacional por la Justicia y la Equidad) dejando a un lado sistemas anacrónicos de relacionamiento directo basado en relaciones comunitarias que se veían afectados por intereses personales que se imponían sobre intereses generales.

De igual forma se resaltan los siguientes avances que son consecuencia directa de los cambios que vivió la institucionalidad ecuatoriana durante los últimos años:

- El Estado es el responsable del desarrollo y la planificación de las inversiones.
- El Estado es el garante de derecho de las comunidades y las empresas.
- Existen canales de diálogo participativos: Gobernabilidad y Gobernanza.
- El Estado es el responsable en el manejo de las situaciones de conflictividad y seguridad.
- Creación de modelos de relaciones comunitarias y responsabilidad social empresarial.

6. ¿CUÁLES SON LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS QUE HACEN POSIBLE LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS?

La OIT ha establecido las condiciones que facilitan la efectividad del diálogo social a escala nacional. Estas condiciones se han hecho en el marco de las relaciones laborales, pero sin lugar a dudas podemos transponer estos contenidos para orientar las relaciones que surgen en la exploración y explotación de hidrocarburos a la luz de las dinámicas y las lecciones aprendidas en la implementación de los diálogos en Colombia y en Perú.

En este orden de ideas observamos seis (6) herramientas necesarias para la efectividad del diálogo: Consideraciones jurídicas y legales; Consideraciones políticas; Consideraciones procedimentales; Consideraciones financieras; Consideraciones de la inclusión la perspectiva de género y Consideraciones sobre la coordinación y articulación institucional.

6.1 Consideraciones jurídicas y legales de los diálogos tripartitos

En los Estados que hacen parte de la Cuenca Amazónica hay un conjunto de leyes y jurisprudencia que están directamente asociadas con los derechos humanos colectivos, con la extracción y aprovechamiento hidrocarburífero, con la gestión del ambiente y los procedimientos que la normativa nacional e internacional establece para regular la participación y la consulta previa. Este reconocimiento normativo es fundamental para habilitar los diálogos tripartitos, ya que genera derechos y deberes para los actores que participan en los diálogos.

Colombia ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) en 1973, y aceptó la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en 1985; Perú en 1978 y 1981, Bolivia en 1979 y 1993, y Ecuador 1977 y 1984, respectivamente. Respecto de Venezuela es importante señalar que la ratificación fue en 1997, y la aceptación de la competencia de la Corte IDH fue en 1981, sin embargo, el gobierno venezolano en el 2013 se retiró formalmente la competencia de la Corte IDH.

Debido al *bloque de constitucionalidad*⁶⁰ los mencionados Estados han reconocido que este tratado internacional y la jurisprudencia de la Corte IDH son parte integrante de sus ordenamientos

⁶⁰ El Bloque de Constitucionalidad hace referencia a la existencia de normas constitucionales que no aparecen directamente en el texto constitucional. Rodrigo Uprimny. El Bloque de Constitucionalidad en Colombia. Un análisis jurisprudencial y un ensayo de sistematización doctrinal. En Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e

jurídicos internos, por tal razón la descripción de las normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) que haremos a continuación inicia, se relacionan de con las formas de participación como los diálogos tripartitos.

Las normas de la Convención que reconocen derechos relacionados con la participación son:

“Artículo 15°. Derecho de Reunión. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. (...)”

” Artículo 16°. Libertad de Asociación. 1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. (...)”

“Artículo 23. Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos (...)”

En relación con los pronunciamientos⁶¹ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos es fundamental señalar que

“Los Estados tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas y garantizar su participación en las decisiones relativas a cualquier medida que afecte sus territorios, tomando en consideración la especial relación entre los pueblos indígenas y tribales y la tierra y los recursos naturales. Esta es una manifestación concreta de la regla general según la cual el Estado debe garantizar que «los pueblos indígenas sean consultados sobre los temas susceptibles de afectarlos, teniendo en cuenta que esta consulta debe ‘estar dirigida a obtener su consentimiento libre e informado’, según se dispone en el convenio 169 de la OIT 644 y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La consulta y el consentimiento no se limitan a asuntos que afecten los derechos de propiedad indígenas, sino que también son aplicables a otras acciones administrativas o legislativas de los Estados que tienen un impacto sobre los derechos o intereses de los pueblos indígenas» El derecho a la consulta, y el deber estatal correlativo, se vinculan con múltiples derechos humanos, y en particular se conectan con el derecho a la participación consagrado en el artículo 23 de la Convención Americana, tal y como fue interpretado por la Corte Interamericana en el caso YATAMA vs. Nicaragua. (...) En el contexto de los pueblos indígenas, el derecho a la participación política incluye el derecho a «participar en la toma de decisiones sobre asuntos y políticas que inciden o pueden incidir en sus derechos (...) desde sus propias instituciones y de acuerdo a sus valores, usos, costumbres y formas de organización». Además del derecho a la participación del artículo 23, el derecho a ser consultado es fundamental para el derecho a la propiedad comunal de los pueblos indígenas y tribales sobre las tierras que han usado y ocupado tradicionalmente (...).

internacional. Volumen I. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Página 100. Bogotá, Colombia 2001.

⁶¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Washington, D.C., párrs. 273-275, 277, 286 y 289.

Cualquier decisión administrativa que pueda afectar jurídicamente los derechos o intereses de los pueblos indígenas y tribales sobre sus territorios debe estar basada en un proceso de participación plena: «los artículos XVIII y XXIII de la Declaración Americana obligan especialmente a los Estados miembros a garantizar que toda determinación de la medida en que los reclamantes indígenas mantienen intereses en las tierras de las que han poseído tradicionalmente título y que han ocupado y utilizado, se base en un proceso de total información y mutuo consentimiento de parte de la comunidad indígena en su conjunto. Esto requiere, como mínimo, que todos los miembros de la comunidad estén plena y cabalmente informados de la naturaleza y las consecuencias del proceso y se les brinde una oportunidad efectiva de participar individual o colectivamente».

(...) El deber de consulta, consentimiento y participación cobra especial vigencia, regulada minuciosamente por el derecho internacional, en la realización de planes o proyectos de desarrollo o inversión o la implementación de concesiones extractivas en territorios indígenas o tribales, cuando tales planes, proyectos o concesiones puedan afectar los recursos naturales que allí se encuentran. La participación de los pueblos indígenas a través de sus propias instituciones y formas propias de organización es requerida antes de la aprobación de planes o proyectos de inversión o desarrollo de los recursos naturales (...).

El derecho a la participación en los procesos decisorios que puedan afectar los territorios ancestrales corresponde a los miembros individuales de dichos pueblos, y a los pueblos como un todo. La CIDH ha enfatizado que «los intereses colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales no [excluyen] la participación de personas individuales en el proceso. La Comisión ha declarado, por el contrario, que todo pronunciamiento sobre la medida en que los pueblos indígenas pueden mantener intereses en las tierras a las que tradicionalmente han tenido título y que han ocupado y usado debe basarse en un proceso de consentimiento plenamente informado y mutuo por parte de la comunidad indígena en conjunto (...).

El requisito de participación plena de los pueblos indígenas y tribales en la determinación, por las autoridades administrativas, de sus derechos o intereses de propiedad territoriales, se desconoce cuándo hay miembros de tales pueblos que no han tenido la oportunidad de jugar un rol pleno o efectivo en la selección, autorización o instrucción de quienes actúan a nombre del pueblo frente a las autoridades; cuando las reclamaciones correspondientes son promovidas por una determinada banda, clan o segmento del pueblo correspondiente, sin mandato aparente de las demás bandas, clanes o segmentos del mismo; o cuando no se desarrollan consultas apropiadas entre los miembros de todo el pueblo al momento de adoptar decisiones sustanciales sobre dichos derechos o intereses, en particular cuando dichas decisiones conllevan la extinción de los derechos sobre los territorios ancestrales (...).

Los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a «participar en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo que se llevan a cabo en sus tierras y territorios ancestrales», y el Estado debe garantizar que «los pueblos indígenas sean consultados sobre los temas susceptibles de afectarlos», teniendo en cuenta que esta consulta debe «estar dirigida a obtener su consentimiento libre e informado». (...)

El derecho de toda persona a participar en el gobierno, aplicado a los pueblos indígenas en el marco de los proyectos de desarrollo que se realicen en las tierras, territorios y recursos naturales que usan u ocupan, se traduce en procedimientos previos, libres e informados de

consulta, tal como dispone el Convenio 169 de la OIT. La explotación de los recursos naturales en territorios indígenas sin la consulta y consentimiento de los pueblos indígenas afectados viola su derecho a la propiedad y su derecho a participar en el gobierno”.

Así mismo, la Corte IDH, en el caso Sarayaku vs. Ecuador, señaló sobre la Consulta Previa Libre e Informada que:

“Debido a la conexión intrínseca que los integrantes de los pueblos indígenas y tribales tienen con su territorio, la protección del derecho a la propiedad, uso y goce sobre éste es necesaria para garantizar su supervivencia. (...)

La protección de los territorios de los pueblos indígenas y tribales también deriva de la necesidad de garantizar la seguridad y la permanencia del control y uso de los recursos naturales por su parte, lo que a su vez permite mantener su modo de vida. Esta conexión entre el territorio y los recursos naturales que han usado tradicionalmente los pueblos indígenas y tribales y que son necesarios para su supervivencia física y cultural, así como el desarrollo y continuidad de su cosmovisión, es preciso protegerla bajo el artículo 21 de la Convención para garantizar que puedan continuar viviendo su modo de vida tradicional y que su identidad cultural, estructura social, sistema económico, costumbres, creencias y tradiciones distintivas serán respetadas, garantizadas y protegidas por los Estados.

Además, la falta de acceso a los territorios puede impedir a las comunidades indígenas usar y disfrutar de los recursos naturales necesarios para procurar su subsistencia, mediante sus actividades tradicionales; acceder a los sistemas tradicionales de salud y otras funciones socioculturales, lo que puede exponerlos (...) a situaciones de desprotección extrema que pueden conllevar varias violaciones de sus derechos humanos, (...) y perjudicar la preservación de su forma de vida, costumbres e idioma.

Para determinar la existencia de la relación de los pueblos y comunidades indígenas con sus tierras tradicionales, la Corte ha establecido: i) que ella puede expresarse de distintas maneras según el pueblo indígena del que se trate y las circunstancias concretas en que se encuentre, y ii) que la relación con las tierras debe ser posible. Algunas formas de expresión de esta relación podrían incluir el uso o presencia tradicional, a través de lazos espirituales o ceremoniales; asentamientos o cultivos esporádicos; formas tradicionales de subsistencia, como caza, pesca o recolección estacional o nómada; uso de recursos naturales ligados a sus costumbres u otros elementos característicos de su cultura. El segundo elemento implica que los miembros de la Comunidad no se vean impedidos, por causas ajenas a su voluntad, de realizar aquellas actividades que revelan la persistencia de la relación con sus tierras tradicionales.

156. (...) Cuando los Estados imponen limitaciones o restricciones al ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la propiedad sobre sus tierras, territorios y recursos naturales deben respetar ciertas pautas”. (...)

157. (...) Para que la exploración o extracción de recursos naturales en los territorios ancestrales no impliquen una denegación de la subsistencia del pueblo indígena como tal, el Estado debe cumplir con las siguientes salvaguardias: i) efectuar un proceso adecuado y

participativo que garantice su derecho a la consulta, en particular, entre otros supuestos, en casos de planes de desarrollo o de inversión a gran escala; ii) la realización de un estudio de impacto ambiental; y iii) en su caso, compartir razonablemente los beneficios que se produzcan de la explotación de los recursos naturales (...), según lo que la propia comunidad determine y resuelva respecto de quiénes serían los beneficiarios de tal compensación según sus costumbres y tradiciones.(...)

(...) El reconocimiento del derecho a la consulta de las comunidades y pueblos indígenas y tribales está cimentado, entre otros, en el respeto a sus derechos a la cultura propia o identidad cultural (...), los cuales deben ser garantizados, particularmente, en una sociedad pluralista, multicultural y democrática.

Es por todo lo anterior que una de las garantías fundamentales para garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en las decisiones relativas a medidas que afecten sus derechos, y en particular su derecho a la propiedad comunal, es justamente el reconocimiento de su derecho a la consulta, el cual está reconocido en el Convenio N.º 169 de la OIT, entre otros instrumentos internacionales complementarios.

(...) La obligación de consulta, además de constituir una norma convencional, es también un principio general del Derecho Internacional.

(...) Está claramente reconocida hoy en día la obligación de los Estados de realizar procesos de consulta especiales y diferenciados cuando se vayan a afectar determinados intereses de las comunidades y pueblos indígenas. Tales procesos deben respetar el sistema particular de consulta de cada pueblo o comunidad, para que pueda entenderse como un relacionamiento adecuado y efectivo con otras autoridades estatales, actores sociales o políticos y terceros interesados.

La obligación de consultar a las Comunidades y Pueblos Indígenas y Tribales sobre toda medida administrativa o legislativa que afecte sus derechos reconocidos en la normatividad interna e internacional, así como la obligación de asegurar los derechos de los pueblos indígenas a la participación en las decisiones de los asuntos que conciernan a sus intereses, está en relación directa con la obligación general de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención (artículo 1.1). (...) De este modo, los Estados deben incorporar [l]os estándares [internacionales] dentro de los procesos de consulta previa, a modo de generar canales de diálogos sostenidos, efectivos y confiables con los pueblos indígenas en los procedimientos de consulta y participación a través de sus instituciones representativas.

Puesto que el Estado debe garantizar estos derechos de consulta y participación en todas las fases de planeación y desarrollo de un proyecto (...) y la búsqueda de acuerdos deben realizarse desde las primeras etapas de la elaboración o planificación de la medida propuesta, a fin de que los pueblos indígenas puedan verdaderamente participar e influir en el proceso de adopción de decisiones, de conformidad con los estándares internacionales pertinentes.

La debida protección de la propiedad comunal indígena, en los términos del artículo 21 de la Convención en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, impone a los Estados la obligación positiva de adoptar medidas especiales para garantizar a los pueblos

indígenas y tribales el ejercicio pleno e igualitario del derecho a los territorios que han usado y ocupado tradicionalmente. De tal manera, conforme al artículo 29.b) de la Convención, las disposiciones del artículo 21 de este instrumento deben interpretarse en conjunto con otros derechos reconocidos por el Estado en sus leyes internas o en otras normas internacionales relevantes. Bajo la normativa internacional, no es posible negar a las comunidades y pueblos indígenas a gozar de su propia cultura, que consiste en un modo de vida fuertemente asociado con el territorio y el uso de sus recursos naturales.

La Corte ha establecido que para garantizar la participación efectiva de los integrantes de un pueblo o comunidad indígena en los planes de desarrollo o inversión dentro de su territorio, el Estado tiene el deber de consultar, activamente y de manera informada, con dicha comunidad, según sus costumbres y tradiciones, en el marco de una comunicación constante entre las partes. Además, las consultas deben realizarse de buena fe, a través de procedimientos culturalmente adecuados y deben tener como fin llegar a un acuerdo. Asimismo, se debe consultar (...) en las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad, si éste fuera el caso. Asimismo, el Estado debe asegurarse que los miembros del pueblo o de la comunidad tengan conocimiento de los posibles beneficios y riesgos, para que puedan evaluar si aceptan el plan de desarrollo o inversión propuesto. Por último, la consulta debe tener en cuenta los métodos tradicionales del pueblo o comunidad para la toma de decisiones. El incumplimiento de esta obligación (...) compromete la responsabilidad internacional de los Estados.

En lo que se refiere al momento en que debe efectuarse la consulta, el artículo 15.2 del Convenio N° 169 de la OIT señala que «los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras». Sobre el particular, este Tribunal ha observado que se debe consultar, de conformidad con las propias tradiciones del pueblo indígena, en las primeras etapas del plan de desarrollo o inversión y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad, si éste fuera el caso, pues el aviso temprano permite un tiempo adecuado para la discusión interna dentro de las comunidades y para brindar una adecuada respuesta al Estado.

Además, la consulta no debe agotarse en un mero trámite formal, sino que debe concebirse como «un verdadero instrumento de participación», (...) Adicionalmente, la misma consulta de buena fe es incompatible con prácticas tales como los intentos de desintegración de la cohesión social de las comunidades afectadas, sea a través de la corrupción de los líderes comunales o del establecimiento de liderazgos paralelos, o por medio de negociaciones con miembros individuales de las comunidades que son contrarias a los estándares internacionales.(...)

Es necesario enfatizar que la obligación de consultar es responsabilidad del Estado, por lo que la planificación y realización del proceso de consulta no es un deber que pueda eludirse delegándolo en una empresa privada o en terceros, mucho menos en la misma empresa interesada en la explotación de los recursos en el territorio de la comunidad sujeto de la consulta (...)

De la anterior jurisprudencia se puede extraer, por lo menos, las siguientes conclusiones:

- En marco del derecho internacional los Estados de la Cuenca de la Amazonia adquirieron la obligación de garantizar el derecho de la consulta previa, libre e informada, y el derecho de participación de las comunidades indígenas.
- La consulta y la participación no debe agotarse en un mero trámite formal, sino que debe concebirse como “un verdadero instrumento de participación”. La obligación de consultar y garantizar el derecho a la participación es responsabilidad del Estado.
- El derecho internacional prohíbe que los Estados deleguen esta obligación de consultar y garantizar la participación de los pueblos indígenas.
- Los Estados deben diseñar procesos efectivos y adecuados para garantizar los derechos a la consulta y la participación en todas las fases de planeación y desarrollo de los planes o proyectos.
- La consulta y la participación de los pueblos indígenas debe hacerse a través de sus propias instituciones y formas propias de gobierno.
- La consulta no solo se limita a asuntos que afecten los derechos de propiedad, sino también se debe aplicar a las acciones administrativas y legislativas que tendrían impacto sobre sus derechos.
- El derecho a la consulta y la participación vincula múltiples derechos humanos. El incumplimiento de estos derechos genera hecho ilícito internacional, y la configuración de la responsabilidad internacional del Estado y sus respectivas reparaciones.

Los estándares internacionales sobre el derecho a la consulta y el derecho a la participación de los pueblos indígenas deberían ser un marco de referencia para que los Estados adopten las medidas adecuadas y efectivas para que el Estado mismo desempeñe un papel determinante en el avance y viabilidad del diálogo tripartito a nivel nacional. Los Estados de la cuenca Amazónica tienen la responsabilidad de fomentar y aplicar el marco jurídico adecuado para garantizar la independencia de criterio y los derechos fundamentales de los interlocutores sociales, y fomentar la participación activa de los actores sociales en los procesos de formulación⁶².

6.2 Consideraciones políticas de los diálogos tripartitos

Los elementos relacionados a continuación son extraídos del libro Aspectos claves del Diálogo Social Nacional: Un documento de referencia sobre el Diálogo Social elaborado por la Oficina

⁶² El Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y en el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

Internacional del Trabajo⁶³, y el contenido de los mismos se podrán tener en cuenta en los países de la Cuenca Amazónica, por supuesto teniendo en cuenta por un lado, la especificidad y naturaleza de los diálogos tripartitos desarrollados en la Cuenca y, por otro, los regímenes jurídicos y políticos de cada uno de los países que la componen.

“Los fundamentos democráticos: El diálogo social, al igual que el entorno político en el que se desarrolla, necesita unos fundamentos democráticos. El diálogo social puede constituir un mecanismo eficaz de participación que es esencial para el gobierno democrático (...)

La voluntad y el compromiso políticos de todas las partes que participan en el diálogo social: Antes de entablar el diálogo, todas las partes deberían tener un marco común de referencia y un entendimiento común del propósito del diálogo social. Deberían tener un cierto grado de confianza en el proceso, y de lealtad y compromiso con el mismo. (...) es necesario aceptar previamente el pluralismo social y la reconciliación mutua de intereses. El pluralismo social reconoce la interdependencia de los interlocutores sociales y sabe apreciar sus distintos puntos de vista y objetivos. La reconciliación mutua de intereses se refiere al compromiso de los interlocutores sociales para definir los objetivos comunes y las prioridades con el fin de poder afrontar los problemas de un modo conjunto. La aceptación social del diálogo tripartito subraya que el éxito del diálogo (...) se basa fundamentalmente en la existencia de un amplio apoyo social.

La competencia técnica: Para que los interlocutores sociales participen constructivamente en el diálogo social nacional, es importante que cuenten con la capacidad técnica para intervenir en debates sobre cuestiones amplias que excedan a sus intereses inmediatos. Los interlocutores sociales deberían tener fácil acceso a la información pertinente relativa a los grandes problemas jurídicos, sociales y económicos que su país ha de afrontar. (...) Los interlocutores también deberían recibir formación a fin de mejorar sus técnicas de negociación, de comunicación y sus habilidades para la gestión de conflictos.

La capacidad de cumplir lo pactado: Cuando el diálogo social tiene éxito, se producen resultados que, en algunos países, adoptan la forma de pactos sociales o de acuerdos firmados por las partes negociadoras. El contenido de estos acuerdos oscila entre aquellos donde se abordan exhaustivamente un número reducido de cuestiones y aquellos otros donde se aborda un amplio número de temas generales. Una vez suscritos estos acuerdos, las partes que han intervenido en las negociaciones han de poder cumplir con lo pactado”⁶⁴.

Siguiendo al autor Pablo Baltera Santander podemos complementar este capítulo de la siguiente manera:

“[i]todo diálogo social requiere de reglas del juego que canalicen las demandas y definan el desempeño de los actores, [ii] el diálogo supone actores sólidamente conformados y con capacidad para interactuar, [iii] la necesaria comprensión del interlocutor, [iv] el diálogo

⁶³ Junko Ishikawa (2004). Aspectos clave del Diálogo Social Nacional: un documento de referencia sobre el Diálogo Social. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, pp. 9-12.

⁶⁴ Junko Ishikawa (2004). Aspectos clave del Diálogo Social Nacional: un documento de referencia sobre el Diálogo Social. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, pp. 9-12

requiere de actores reconocidos y con capacidad de liderazgo y, por último, la existencia de temas o agenda a negociar”⁶⁵.

De lo anterior, podemos extraer por lo menos los siguientes elementos que resultan pertinentes en el contexto de los de los diálogos tripartitos desarrollados en la Cuenca Amazónica:

- a) Los diálogos tripartitos sólo son posibles en los Estados democráticos. De esta manera no solo sus constituciones políticas deberán establecer formalmente estos mecanismos, sino que estos deberán ser eficaces.
- b) Todas las partes que participen en los diálogos tripartitos deben tener un entendimiento claro de la naturaleza y el propósito del diálogo; de no ser así las partes podrían esperar resultados distintos generando frustraciones y presunciones de mala fe que desembocara el quebramiento de confianzas y manifestaciones negativas de participar en los procesos de los diálogos.
- c) La confianza, lealtad y compromiso con los procesos de los diálogos tripartitos deben fluir no solo en los discursos sino también en las acciones desplegadas por el Gobierno, las comunidades y las empresas.
- d) El reconocimiento del pluralismo social y la reconciliación mutua de interés es un elemento esencial para lograr los propósitos del diálogo tripartito.
- e) El Gobierno, las empresas y las comunidades no solamente deben facilitar el acceso a la información que resulte clave para el desarrollo de los diálogos tripartitos, sino que deben aseguraren que sus representantes que participen en los diálogos tenga la suficiente capacidad técnica para participar en los procesos que se desarrollen en el marco de los diálogos tripartitos.
- f) Las partes deben comprometerse a lo que puede cumplir. Esta manera se honra lo pactado y se fortalecen la confianza. Recordemos que nadie está obligado a lo imposible.

6.3 Consideraciones procedimentales de los diálogos tripartitos respecto de las empresas

Podemos definir las como herramientas que facilitan a los actores del diálogo una comunicación ordenada y productiva. Incluye la instauración de un clima de respeto, y la creación recurrente de momentos de intercambio que permitan fraternizar.

⁶⁵ BALTRA SANTANDER, PABLO (2010). Las condiciones para el diálogo social en la pequeña empresa: La perspectiva de los actores. Un estudio de casos. Chile.

Con el propósito de establecer un procedimiento que contenga unas etapas podemos distinguir algunos hitos o etapas del proceso, las cuales pueden enumerarse de la siguiente manera⁶⁶:

“1. Decisión de relacionarse: Cuando se toma la decisión de no interactuar con los grupos de interés se corre el riesgo de que los debates sobre las empresas o proyectos se den en otros escenarios: medios de comunicación o parlamentos, o incluso en tribunales nacionales e internacionales, por ejemplo. La primera etapa es hacer conciencia sobre la conveniencia de relacionarse con los grupos de interés, sean estos comunidades, personas u organizaciones, y de las consecuencias e implicaciones de dicha decisión. Esta etapa requiere decidir:

- Con quién o quiénes se va a relacionar.
- Para qué se va a desarrollar el relacionamiento
- Quién lo va a desarrollar.
- Qué información previa se va a obtener.
- Quiénes son los responsables de las aprobaciones y cómo se va a coordinar con otras áreas de la empresa u operación.

2. Planeación del relacionamiento: Es de la mayor importancia decidir los objetivos del proceso de relacionamiento; previamente conocer los grupos de interés, el contexto, sus intereses, composición y dinámicas internas, analizar la empresa, sus impactos, proyectos, obligaciones legales y políticas, y a partir de allí definir los objetivos, estrategias y métodos de relacionamiento. Las buenas prácticas aconsejan realizar acercamientos iniciales, tener un exhaustivo análisis del área, una línea de base socioeconómica y un análisis de las dinámicas políticas y sociales. El producto de esta etapa debe ser un plan inicial con objetivos, metas y responsables. Siempre debe tenerse flexibilidad porque la ejecución del relacionamiento puede sugerir nuevos cursos de acción.

3. Preparación o alistamiento del relacionamiento: El objetivo de esta etapa es garantizar que la empresa tiene las mejores condiciones para desarrollar el proceso mediante el fortalecimiento de las capacidades de relacionamiento, la selección del personal adecuado, la socialización del plan de relacionamiento y el establecimiento de las coordinaciones y mecanismos de gestión necesarios, así como crear las condiciones logísticas y de relación inicial que permitan adelantar el proceso.

4. Ejecución: Llevar a la práctica el plan concebido, cumplir las actividades y cronogramas propuestos, pero sobre todo interactuar: recibir, escuchar, atender, dialogar; desarrollar el ejercicio en doble vía. Las situaciones son dinámicas y pueden obligar a adoptar decisiones sobre la marcha cambiando los actores sociales hacia los cuales dirigir los esfuerzos de relacionamiento; a pesar de esto, debe tenerse en cuenta que los recursos son limitados y muchos grupos tienen interés en la empresa o proyecto. Dentro de esta etapa debe contemplarse el registro: tener un registro de todas las actividades que surjan del relacionamiento plantea varias ventajas: ayuda a cumplir los requerimientos legales, responder preguntas futuras, muestra la aceptación de opiniones de la comunidad, permite elaborar informes, o sirve como antecedente de relacionamiento con estos grupos.

⁶⁶ Rey Anaya, Ángela Margarita (2012). Manual de relacionamiento comunitario hecho para Cerrejón. Bogotá.

5. Seguimiento: *La elaboración de informes para los actores sociales es una herramienta que contribuye a hacerle seguimiento a los compromisos, precisar el alcance de ellos, darle credibilidad a la consulta y verificar el cumplimiento, entre otras cosas*

6. Evaluación: *La evaluación de los resultados del relacionamiento, su análisis y las medidas adoptadas son parte fundamental del proceso. Debe tenerse en cuenta que los procesos de relacionamiento deben servir para acumular lecciones aprendidas, y por lo tanto deben ser sujeto de evaluación. Existen diversos tipos de evaluación: evaluación de las actividades propuestas para verificar si se desarrollaron como estaba previsto, de las causas de las brechas y de las alternativas adoptadas; evaluación de los resultados analizando la situación de las comunidades y de la empresa, de las relaciones entre ellos, del cambio en las percepciones y actitudes, y evaluación del tipo de métodos y programas utilizados, de su pertinencia, de la relación costo-beneficio”⁶⁷.*

6.4 Consideraciones de incluir una perspectiva de género

La inclusión de las poblaciones más vulnerables otorga mayor legitimidad a los procesos sociales. La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres deben ser temas centrales en los diálogos tripartitos. En estos espacios las mujeres deberán participar de forma significativa e igualitaria y tener acceso equitativo a la capacitación técnica y a la información.

Las partes de un diálogo tripartito, al lograr esta clase de participación, se unen a la lucha mundial contra las prácticas discriminatorias y la violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ⁶⁸ ha señalado que el reconocimiento del empoderamiento de las mujeres indígenas para abogar por sus derechos se expresa por medio de su integración y participación activa en los procesos que afectan sus derechos. Asimismo, considera que el derecho a la participación es esencial y decisivo para el ejercicio de todos los derechos de las mujeres indígenas. En sus palabras:

“Las mujeres indígenas deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos. La CIDH considera prioritario que las mujeres que se definen como integrantes de pueblos indígenas participen y expresen sus puntos de vista en los procesos pertinentes que tengan repercusiones en sus derechos (...). Igual que los pueblos de los que forman parte, las mujeres indígenas tienen derecho a participar en la formulación, ejecución y evaluación de toda política y programa que las afecte. Ese principio se reconoce en los artículos XXIII (apartados 1 y 2) y XXXII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 5 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, entre otros instrumentos”.

⁶⁷ Rey Anaya, Ángela Margarita (2012). Manual de relacionamiento comunitario hecho para Cerrejón. Bogotá.

⁶⁸ Comisión Interamericana De Derechos Humanos. Informe Temático: Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. Washington D.C. 2017. Párrafo 44.

6.5 Consideraciones sobre la articulación y coordinación institucional

Para no convertirse en un esfuerzo aislado los diálogos tripartitos deben recoger los esfuerzos, avances y lecciones aprendidas de los diferentes espacios institucionales del Estado con el propósito de integrarlos y potencializarlos mediante la activación de sinergias de coordinación y articulación interinstitucional, con el fin de no debilitar sino de fortalecer lo que existe a nivel nacional.

6.6 Consideraciones financieras

Los diálogos tripartitos tienen una especial importancia en las dinámicas de las relaciones entre los actores. Una buena planeación, con agendas muy específicas, puede evitar daños irreparables, conflictos y demandas nacionales e internacionales. Por tal razón la viabilidad de los diálogos no puede estar supedita por factores externos como las bajas en los precios del petróleo y las recesiones económicas.

Por tales motivos es indispensable asegurar recursos necesarios para financiar los diálogos y garantizar de esta manera su continuidad. Esta es una responsabilidad de todos los actores del diálogo: Estados, empresas y comunidades. Se presenta algunas ideas:

- Las instituciones estatales que tienen la responsabilidad de coordinar o facilitar los diálogos tripartitos podrían elaborar un presupuesto y buscar su aprobación para que este sea incluido en el presupuesto general del Estado. Para la elaboración se deberá tener una planificación de los diálogos y las metas que se persiguen.
- Los tres actores podrían de manera conjunta establecer fondo de capital de aportes voluntarios con el objeto de contribuir al financiamiento de los diálogos tripartitos, a través de los rendimientos que produzcan los aportes de capital⁶⁹. El Fondo podrá tener cuentas separadas a nombre de los Estados o los proyectos especiales para darle la oportunidad a los donantes la libertad de decidir el destino de sus aportes.
- El Programa EAP podría encargarse de la administración y gestión financiera del Fondo de conformidad con las normas y procedimientos que aprueben los actores.

⁶⁹ Idea extraída de: Asamblea General de la OEA. La resolución AG/RES. 2329 (XXXVII-O/07) titulada “Creación del Fondo de Capital de Aportes Voluntarios Oliver Jackman para el Financiamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” 2007

Con la creación de este fondo se pueden generar ideas creativas para la financiación.

- i) Los proyectos pueden ser presentados a los donantes o las instituciones financieras internacionales con el fin de que depositen una suma generosa en dólares y esperar 5 o 6 años para retirar ese capital dejando los rendimientos como su aporte a la viabilidad de los diálogos.
- ii) Lo mismo pueden hacer las empresas con parte de sus ganancias y las comunidades indígenas con parte de sus recursos generados por las transferencias.

7. ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE SE DEBEN RESOLVER PARA QUE UN DIÁLOGO SEA EXITOSO?

Para los autores Mansutti; Valero, y Aguilar estos problemas se pueden sintetizar así:⁷⁰

- La calidad desigual de la información manejada por cada uno de los actores sobre todos los aspectos involucrados en el proceso de explotación hidrocarburífera, los derechos de las poblaciones locales e indígenas, las relaciones socio ambientales y los procedimientos conocidos sobre participación y consulta.
- El desconocimiento por una o varias de las partes de procedimientos intra sectoriales de construcción de consensos que permitan consolidar una posición clara del sector antes de sentarse en la mesa de negociación donde habrán de definirse los acuerdos, y los desacuerdos y la estrategia para encontrar los consensos necesarios, incluso allí donde inicialmente primen las diferencias.
- El desconocimiento por una o varias de las partes de estrategias de negociación y construcción de consensos con otros sectores con quienes se tengan diferencias.
- La inexperiencia de los actores en escenarios de negociación interculturales.
- Último, pero no por ello menos importante, la desconfianza y escasa transparencia existente en las relaciones entre sectores cuyas relaciones están marcadas por la impresión de que la actividad de uno compromete gravemente los intereses o la viabilidad de los esfuerzos del otro.

⁷⁰ Mansutti Rodríguez, Alexander; Valero, Nay Y Aguilar Castro, Vladimir (2013). Indígenas y participación: manual de formación para el diálogo tripartito y la consulta previa en Venezuela. Venezuela, p. 10.

8. COMPORTAMIENTOS QUE SE DEBEN EVITAR EN LOS PROCESOS DE RELACIONAMIENTO QUE TAMBIÉN SE PUEDEN EVITAR EN LOS DIÁLOGOS TRIPARTITOS

Las mejores prácticas aconsejan evitar algunos comportamientos tales como:

- a) Prometer cosas que no se puedan cumplir.
- b) Incumplir los compromisos adquiridos.
- c) Rehuir el diálogo con los sectores más críticos.
- d) Ceder en los principios, políticas o valores.
- e) Involucrarse en los conflictos internos de las comunidades o grupos de interés.
- f) Ocultar información.
- g) Improvisar en las actividades de relacionamiento y no preparar cuidadosamente cada actividad.
- h) Tener discursos contradictorios de acuerdo a las audiencias.
- i) Las diferentes áreas de una empresa no deben actuar de manera descoordinada frente a las comunidades u organizaciones.

9. CONCLUSIONES

1. Los diálogos tripartitos en la Cuenca Amazónica surgieron ante la necesidad de resolver diferentes problemas que surgían para la explotación hidrocarburífera en zonas ocupadas por pueblos indígenas. Es así que en diferentes contextos el diálogo se ha ido perfilando como una herramienta de participación donde gobiernos, empresas y pueblos indígenas participan en un proceso de intercambio de información y análisis de temas que atañen al desarrollo sostenible de la región.
2. La implementación de los diálogos tripartitos en cada país ha variado de acuerdo a los fines, temas y expectativas de intereses de los distintos actores, sin embargo, la naturaleza de los diálogos se ha enmarcado en los principios y características del Programa EAP.
3. En el marco de las relaciones surgidas por la exploración y explotación de hidrocarburos el diálogo tripartito tiene una especial importancia. El diálogo con una buena planeación y agendas específicas puede evitar daños irreparables, conflictos sociales, suspensión de operaciones o demandas nacionales e internacionales.
4. Los diálogos tripartitos en la cuenca Amazónica se desarrollaron y consolidaron en el marco del Programa Energía, Ambiente y Población (EAP), que es una iniciativa de los gobiernos de los países de la Cuenca Amazónica –la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)–, las organizaciones indígenas –la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)–, y las empresas del sector petrolero –la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL). Su propósito es desarrollar una industria hidrocarburífera socialmente sostenible y amable con el medio ambiente a través del relacionamiento y coordinación de los tres sectores frente a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos⁷¹. Este Programa contó con el fundamental apoyo⁷² de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI, CIDA en inglés), la Fundación alemana Carl Disberg Gesellschaft (CDG)y (CAF), Banco de Desarrollo para América Latina.

⁷¹ Disponible en: <http://eap.olade.org/>

⁷² Fontaine, Guillermo (2003). *Ecuador Debate*. Quito, Ecuador: Ediciones Centro de Acción Popular, CAPP.

5. En el marco de las dinámicas del EAP se desarrollan múltiples reuniones tripartitas regionales en tres fases de trabajo: la primera Fase del Programa se llevó a cabo desde 1998 a 2006; la Fase Intermedia de 2006 a 2008 y la Segunda Fase se desarrolló del 2009 al 2015. En la primera se llevaron a cabo 6 reuniones tripartitas regionales (mayo de 1999, junio de 2000, mayo de 2001, mayo de 2002, noviembre de 2002 y octubre de 2003), y en la fase intermedia se desarrollaron reuniones de análisis y consultas para continuar los diálogos tripartitos. En la segunda Fase del se desarrollaron cuatro reuniones tripartitas (agosto de 2009, mayo de 2010, septiembre de 2013 y noviembre de 2015).
6. Los diálogos tripartitos en Colombia y Perú se desarrollaron y avanzaron como respuesta a los objetivos delimitados por el Programa Energía Ambiente y Población (EAP).
7. En Colombia los diálogos tuvieron la particularidad de desarrollarse en varias regiones del país y no solo en las que hacen parte de la cuenca amazónica, mientras que en Perú se ejecutaron principalmente en los departamentos de Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios, así como en ciudades como Lima. La mayoría de los Diálogos Tripartitos se llevó a cabo en la región de la Selva, donde actualmente se desarrolla gran parte de las prácticas hidrocarburíferas del Perú.
8. Los mecanismos desarrollados en Colombia y Perú para el desarrollo y promoción de los diálogos tripartitos fueron: comités tripartitos Nacionales, talleres y reuniones regionales, diálogos interculturales y de conocimiento mutuo, talleres nacionales de capacitación y talleres de estudio de caso.
9. Entre los múltiples logros se pueden señalar de manera general los siguientes:
 - Se incentivaron los diálogos y permitieron construir relaciones conjuntas entre empresas y comunidades para brindar confianza y credibilidad mutua.
 - Se generó un entendimiento por medio de un conocimiento de las realidades entre los actores, lo que implicó una reflexión de los procedimientos y cosmologías del otro, lo que fortalece las relaciones de confianza dirigidas a construir conjuntamente.
 - Se logró un entendimiento y sensibilización acerca de los derechos de las comunidades indígenas y tribales, y los roles que se desempeñan a partir de los procesos de consulta previa, y de igual manera con relación a los impactos sociales y ambientales generados a partir de las actividades hidrocarburíferas.

- Se obtuvo un mayor empoderamiento por parte de las comunidades indígenas a partir del conocimiento de sus propios derechos.
- Su avanzó en un entendimiento por parte de las empresas que concluyeron y ratificaron la necesidad de que los Estados garanticen el derecho a la Consulta Previa de las comunidades indígenas ya que es responsabilidad de ellos.
- Se evidenció la necesidad de generar procesos de formación, los cuales contenían un registro de las buenas prácticas y medidas que se han dado en los países y que contribuyeron al fortalecimiento de la consulta previa, monitoreo participativo de impactos ambientales y sociales, y relacionamiento comunitario.
- Se identificaron las buenas prácticas y las lecciones aprendidas a partir de los lotes escogidos para la elaboración del estudio de caso.
- Los diálogos interculturales y de conocimiento mutuo son uno de los resultados tangibles de la implementación del Programa EAP en Colombia.
- Los diálogos sostenidos entre el Estado, las Empresas y Organizaciones Indígenas permitieron compartir información y experiencias que enriquecen los trabajos de cada parte. En especial a través de los diálogos tripartitos se está contribuyendo a la difusión del rol y competencias del Estado en el marco del subsector hidrocarburos, así como al intercambio de información e interacción de los actores, para un mejor conocimiento de temas como la participación ciudadana, la responsabilidad social, los programas de monitoreo socio -ambiental participativo , entre otros, logrando así un mejor conocimiento acerca de las actividades que realiza cada actor en el ámbito de la región Amazónica.⁷³

10. En relación a las oportunidades de mejora se puede señalar de manera general que:

- La suspensión indefinida de las dinámicas de los diálogos le resta impacto y seriedad a los procesos y actividades que se han logrado hasta el momento, y amenaza la consolidación de futuros espacios de diálogo y conocimiento mutuo.

⁷³ Ninell Dedios Mimbela. Estado Actual de Diálogo Tripartito Nacional para el Desarrollo Sostenible del Potencial Hidrocarburífero en Perú. 2013 pagina 25.

- La falta de continuidad en las dinámicas generó la fragmentación y baja articulación entre cada uno de los actores.
- La falta de consolidación de fuentes de financiación diferentes a las empresas hidrocarburíferas y las entidades gubernamentales generó la suspensión de las dinámicas de los diálogos.
- La falta de un dispositivo para articular la participación de actores y comunidades indígenas de base evidenció que no hubo una inclusión más significativa de las comunidades en los diálogos.
- La ausencia de una perspectiva de género no permitió una participación activa y significativa de las mujeres indígenas en las dinámicas de los diálogos.
- En Perú se evidenció el bajo nivel de participación por parte de los gobiernos locales.

11. Los diálogos tripartitos en Venezuela implicaron acuerdos importantes en los cuales las partes identificaron la necesidad de procesos de formación. Al comienzo los esfuerzos fueron dirigidos a consolidar y articular talleres que permitieran generar un proceso formativo y de negociación, sin embargo, debido a la abierta confrontación política que vive Venezuela los tropiezos propios de los procesos generados en los diálogos tripartitos fueron insalvables.

12. En Bolivia los actores evidenciaron que se necesitaban procesos de capacitación en los temas identificados por las partes, y fue así que llevaron a cabo varios talleres y reuniones técnicas. Los principios del diálogo tripartito del EAP tampoco se plasman en los diálogos aplicados por el Gobierno.

10. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES

- Generar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr la continuidad de las dinámicas de los diálogos tripartitos en la cuenca del Amazonas bajo el marco del EAP. Sin lugar a dudas estos diálogos permitieron canalizar esfuerzos, recursos, oportunidades y capacidades tanto de las empresas como del gobierno y las comunidades indígenas, generando importantes logros significativos en términos políticos, sociales, metodológicos e institucionales. Así mismo estos diálogos permitieron avanzar sustantivamente en los procesos de aprendizaje y conocimiento mutuo. Estos importantes logros y las lecciones aprendidas que hay detrás de cada uno de ellos deben ser potencializados y capitalizados no sólo para fortalecer y posicionar en la agenda política nacional y regional los diálogos tripartitos para lograr sus objetivos, sino que estos diálogos se pueden convertir en un referente mundial para el trabajo que en otras latitudes del planeta se desarrolle sobre estos temas.
- Los diálogos tripartitos sólo son posibles cuando hay una voluntad explícita de los Estados quienes deberían establecer formalmente mecanismos que los viabilicen, permitiendo su eficacia. Por tal razón resulta fundamental que el Estado adopte acciones concretas que permitan reflejar su voluntad política en la efectiva creación, fortalecimiento, consolidación y expansión de los diálogos tripartitos.
- El reconocimiento del empoderamiento de las mujeres indígenas para abogar por sus derechos debe ser un principio orientador de las dinámicas que surjan de los diálogos tripartitos y se expresa efectivamente por medio de la integración y participación activa de las mujeres indígenas en los procesos que afectan sus derechos.
- Todas las partes que participen en el diálogo tripartito deben tener un entendimiento claro de la naturaleza y el propósito del diálogo. De no ser así las partes podrían esperar resultados distintos generando frustraciones y presunciones de mala fe que desembocarían en la ruptura de la confianza y manifestaciones negativas de participar en otros procesos de diálogos.

- La voluntad política, confianza, lealtad y compromiso con los procesos de los diálogos tripartitos deben fluir no solo en los discursos, sino también en las acciones desplegadas por el Gobierno, las comunidades y las empresas.
- El reconocimiento del pluralismo social y la disposición de la reconciliación mutua de intereses es un elemento esencial para lograr los propósitos del diálogo tripartito.
- El Gobierno, las empresas y las comunidades no solamente deben facilitar el acceso a la información que resulte clave para el desarrollo de los diálogos tripartitos, sino que deben asegurar que los representantes que participen en los diálogos tengan la suficiente capacidad técnica para participar en los procesos que se desarrollen en el marco de los diálogos tripartitos.
- Las partes deben comprometerse solo con lo que pueden cumplir, de esta manera se honra lo pactado y se fortalece la confianza. Pero es importante tener en cuenta que los diálogos constituyen espacios para el intercambio e información, en ellos no se toman decisiones finales sobre los temas planteados.
- Las partes del diálogo tripartito deben tener como punto de partida: una buena planeación con agendas muy específicas y objetivos claros, lo que puede evitar daños irreparables, conflictos y demandas nacionales e internacionales.
- Los actores del diálogo deben garantizar la viabilidad de los diálogos, se deben hacer esfuerzos conjuntos y creativos para lograr el financiamiento de los diálogos, lo cual refleja la voluntad política y el compromiso de las partes.
- La elaboración de un protocolo que permita organizar el diálogo tripartito a través de un procedimiento que contenga etapas definidas, objetivos precisos y listas de chequeos de cada etapa y un mecanismo de seguimiento podrían hacerlo más productivo. Esta herramienta debe ser discutida y acordada por las partes, previa elaboración de documento técnico que contenga una propuesta.
- El diseño y ejecución de una estrategia encaminada a la continuación de los procesos de fortalecimiento institucional de los actores con el propósito de garantizar su participación efectiva en los diálogos.

- Es necesario que se intensifique y manifieste la voluntad de los actores para darle continuidad al diálogo tripartito.
- La definición de una estrategia de comunicación, intercambio de información y de divulgación entre los actores y el público en general. Para ello es importante revalorizar el portal actual existente en el sitio web de OLADE y actualizarlo de manera recurrente cada vez que se desarrollen eventos o actividades en el marco del EAP.

RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS

En relación con la normativa y la jurisprudencia internacionales podemos extraer parámetros que deben guiar el diseño y desarrollo de los diálogos, ya que si se llevan a cabo no se pueden hacer de cualquier manera. Veamos lo que resulta fundamental tener presente:

Desde el punto de vista institucional:

- Institucionalizar los diálogos tripartitos en el ordenamiento jurídico interno de los Estados por medio de decretos o resoluciones que permitan la continuidad del escenario tripartito y la provisión de recursos económicos.
- Garantizar la continuidad de la participación proactiva de los delegados del gobierno en los escenarios de los diálogos tripartitos. En este sentido, los Estados podrían expedir directivas o instructivos que señalen el nivel de participación de los funcionarios gubernamentales, esto dependerá de los niveles de representación política que se requerirán en los espacios técnicos o políticos que se generen en el diálogo.

Desde el punto de vista de la articulación y coordinación institucional:

- Recoger los esfuerzos, avances y lecciones aprendidas de los diferentes espacios institucionales del Estado con el propósito de integrarlos y potencializarlos mediante la activación de sinergias de coordinación y articulación interinstitucional, con el fin de no debilitar sino fortalecer lo que existe a nivel nacional, de esta manera los diálogos tripartitos no se convierten en un esfuerzo aislado.

RECOMENDACIONES PARA LAS EMPRESAS

- De las prácticas y procesos emprendidos en la industria hidrocarburífera, buscando que las explicaciones se pueden dar de manera lúdica y práctica. Esto ya está dicho en el punto siguiente, no vemos la necesidad de agregarlo aquí.
- Generar procesos de diálogo y sensibilización en torno a las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la industria hidrocarburífera.
- Asegurar que las acciones de la empresa estén guiadas por los principios de la responsabilidad social empresarial, a fin de que las prácticas de la empresa respondan no solo a sus propios beneficios, sino a las expectativas de comunidades indígenas que viven en las zonas donde se desarrollan sus operaciones.
- Promover el uso de las mejores prácticas desarrolladas en el ámbito del EAP y de ARPEL para la gestión de las relaciones comunitarias.

RECOMENDACIONES PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

- Asegurar la generación de dinámicas entre los representantes o líderes y la comunidad base, con el propósito de que las capacitaciones, entrenamientos y aprendizajes logrados a través del Programa EAP, puedan fluir a las comunidades base, y que las necesidades de éstas puedan ser transmitidas por los líderes.
- Diseñar y ejecutar estrategias que permitan la continuación del proceso de empoderamiento y fortalecimiento institucional de las comunidades indígenas para mejorar su participación en los futuros diálogos. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el documento "Revisión del Programa EAP, en cuanto a la participación de los Pueblos Indígenas y Lecciones aprendidas de la Fase I" entregado en la Reunión Tripartita Regional llevaba a cabo en Lima, en el marco de la II Fase del Programa.
- Generar mecanismos propios que permitan la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en estos escenarios. Este asunto reviste de la mayor importancia ya que tiene que ver con la legitimidad de los espacios generados por el diálogo tripartito.

BIBLIOGRAFIA

- ACTUALIDAD ÉTNICA (2004). *Relaciones constructivas: ¿Un encuentro de culturas en torno al tema de hidrocarburos?* Disponible en: <http://www.actualidadetnica.com/actualidad/actualidad-col-01/desarrollo/2502-relaciones-constructivas-iun-encuentro-de-culturas-en-torno-al-tema-de-los-hidrocarburos.html>
- ARPEL - www.arpel.org - Sistema de Gestión de Relaciones Comunitarias
- ARPEL, (2015), "ARPEL y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas", disponible en: https://www.unglobalcompact.org/system/attachments/cop_2015/204001/original/ARPEL_COE_2015.pdf?1446201607
- Asamblea General de la OEA. La resolución AG/RES. 2329 (XXXVII-O/07) titulada "Creación del Fondo de Capital de Aportes Voluntarios Oliver Jackman para el Financiamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos" 2007.
- Balra Santander, Pablo (2010). *Las condiciones para el diálogo social en la pequeña empresa: La perspectiva de los actores. Un estudio de casos.* Chile.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2009). *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.* Washington, D.C.
- Consulta tripartita en el plano nacional sobre la política económica y social, Informe VI Conferencia Internacional del Trabajo, 1996.
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949.
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948.
- DAIRM (2011). *Informe diálogos tripartitos.* Bogotá.

Fierro, Carlos; Kamage, Cristinna y Macdonald, Theodore (2003). *Capacitación para el diálogo tripartito*. Quito/Berlín.

Programa Energía, ambiente y Población. <http://eap.olade.org>

Programa Energía, ambiente y Población. <http://eap.olade.org/content/actualidad>

Relaciones constructivas: ¿un encuentro de culturas, en torno al tema de los hidrocarburos?
<http://www.actualidadetnica.com/actualidad/actualidad-col-01/desarrollo/2502-relaciones-constructivas-iun-encuentro-de-culturas-en-torno-al-tema-de-los-hidrocarburos.html>

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva peruana. <http://www.aidesep.org.pe/quienes-somos/>

Como funciona la OIT. <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang-es/index.htm>

Ministerio de Minas y Energía Perú
<http://www.minem.gob.pe/detalle.php?idSector=2&idTitular=18&idMenu=sub7&idCateg=18>

Ministerio de Minas y Energía Perú
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Gestion%20Social/WEB%20TRIPARTITO%20SAN%20LORENZO/Presentaci%C3%B3n%20OGGS%20Di%C3%A1logo%20Tripartito%20San%20Lorenzo.pdf>

OLADE. http://www.olade.org/sites/default/files/seminarios/3_petroleo_gas/ponencias/2-Presentaci%C3%B3n%20Lennys%20Rivera.pdf

Presentación Informe Colombia.
https://www.esmap.org/sites/esmap.org/files/PR_ReportColombiaEAP.pdf. (consultada el 1° de noviembre de 2016).

Tripartismo y diálogo social. <http://www.ilo.org/global/topics/workers-and-employers-organizations-tripartism-and-social-dialogue/lang-es/index.htm>

Información extraída del Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. Información disponible en: http://diálogosocial.lim.ilo.org/?page_id=82

Informe Taller Nacional EAP, 2013.

International Labour Office, Social Dialogue and Tripartism Unit, Governance and Tripartism Department (2013). *National tripartite social dialogue: an ILO guide for improved governance*/. Geneva: ILO.

JUNKO ISHIKAWA (2004). Aspectos clave del Diálogo Social Nacional: un documento de referencia sobre el Diálogo Social. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

MANSUTTI RODRÍGUEZ, Alexander; Valero, Nay y Aguilar Castro, Vladimir (2013). Indígenas y participación: manual de formación para el diálogo tripartito y la consulta previa en Venezuela. Venezuela.

Ministerio de Minas y Energía Perú. <http://www.minem.gob.pe/>

Ministerio de Minas y Energía Perú

<http://www.minem.gob.pe/detalle.php?idSector=2&idTitular=18&idMenu=sub7&idCateg=18>

OGGS (2011). Memoria 2010-Diálogos tripartitos.

OIT Web en español. Disponible en: <http://www.ilo.org/ifpdial/areas-of-work/social-dialogue/lang-es/index.htm>

OLADE (2013). Estado Actual de Diálogo Tripartito Nacional para el Desarrollo Sostenible del Potencial Hidrocarburífero en Perú. Lima.

OLADE (2013). Presentación Tercera Reunión Tripartita Regional EAP, Lima

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1995). Consejo de Administración. Comisión de Cooperación Técnica. Evaluación de los elementos de participación de los programas de cooperación técnica. GB. 264/TC/2 264ª Reunión. Ginebra. Noviembre.

Preámbulo de la Convenio sobre la Consulta Tripartita

Programa de Trabajo 2012-2015, acordado en la primera reunión de la Unidad de Proyecto EAP, desarrollada en Quito, Ecuador, el 2 de octubre de 2012 entre OLADE, COICA y ARPEL (EAP, 2014).

REY ANAYA, ÁNGELA MARGARITA (2012). Manual de relacionamiento comunitario hecho para Cerrejón. Bogotá.

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORÍA (SCC) (2011). Memorias Diálogos Interculturales y de Conocimiento Mutuo. Comunidades Indígenas, Entidades de Gobierno y Empresas Petroleras. Bogotá.

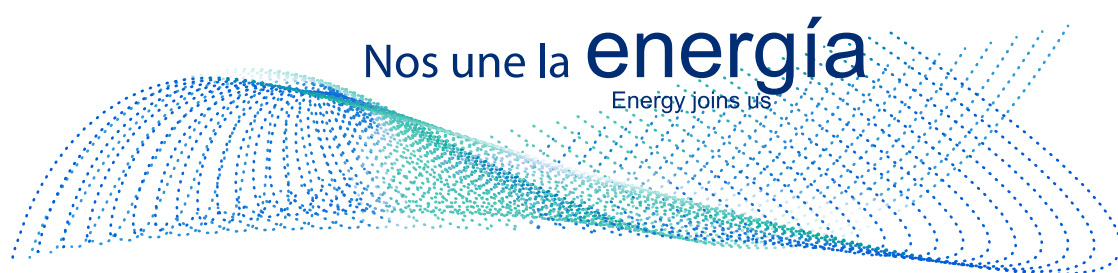
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORÍA (SCC) (2013). Estudio de Línea Base sobre el Estado Actual de los Diálogos Tripartitos en Colombia. OLADE.

The Independent Lecture at Trinity College, abril 13 de 2000. Disponible en:

<http://www.independent.co.uk/news/world/europe/independent-lecture-delivered-by-nelsonmandela-719364.html>

UNIDAD DE POLÍTICAS Y SISTEMAS DE SALUD ÁREA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SALUD OPS/OMS (2007).

Guía Metodológica para el diseño e implementación del diálogo social en Salud. Washington, D.C.



 @OLADEORG

 /OLADE

 Organización Latinoamericana de Energía OLADE

 OLADE Organización Latinoamericana de Energía

Av. Mariscal Antonio José de Sucre N58-63 y Fernández Sálvador
Edificio Olade, Sector San Carlos

Casilla 17-11-6413
Quito - Ecuador

Telf: (593 2) 2598 122 / 2598 280
Fax: (593 2) 2531 691

olade@olade.org
www.olade.org